

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 001-AU-UNMSM-2021 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veinte días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las quince horas, se reunieron de manera virtual, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por la Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General (e) el Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

01. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES ALTA DIRECCIÓN

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora), Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado). Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)

DECANOS

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina), Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política) Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce (Letras y Ciencias Humanas), Dr. Eduardo Flores Juárez (Farmacia y Bioquímica), Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación), Dr. Jorge Rainaldo Angulo Cornejo (Química e Ingeniería Química), Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria), Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas), Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas), Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas), Dr. Efrén Silverio Michue Salgado (Ciencias Contables), Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas), Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica), Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial), Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología), Dr. Dario Utrilla Salazar (Ingeniería Electrónica y Eléctrica), Dr. Carlos Edmundo Navarro de Paz (Ingeniería de Sistemas e Informática), Mg. Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología), Richard Hernán Roca Garay (Ciencias Económicas), Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Ciencias Sociales).

PROFESORES PRINCIPALES:

Elsy Haydee Mini Díaz De Medina, José Ángel Porlles Loarte, Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza, Hugo Gilberto Villanueva Vilchez, Carlos Humberto Campodónico Reátegui, Fernando Demetrio Carcelén Cáceres, Rommel Humberto Plasencia Soto, Máximo Enrique Pérez Zevallos, Julio Cesar Sandoval Inchaustegui, Julia Esther Castro Hidalgo, Juan Manuel Barreda Guerra, Santiago Fidel Rojas Tuya, Fulgencio Villegas Silva, Roxana López Cruz, Silvestre Zenón Depaz Toledo, María Meza Vega, Héctor Pereyra Zaldívar, Julio Abel Calderón Cockburn, Juan Manuel Cevallos Ampuero, Julio Javier Armijo Carranza.

PROFESORES ASOCIADOS:

Víctor Manuel Chávez Pérez, Juan Antonio Bazán Chávez, Felipe Enrique Lozano Castro, Luis Wilfredo Montoya Canchis, Eugenio Corrales Prada, Rubén Alfredo Quiróz Ávila, Olga Jenny Cornejo Jurado, Geiner Marín Díaz, Héctor Manuel Hernández Valz, Frank Collantes Sánchez, Oscar Santiago Monroy Cárdenas, Patricia María Del Pilar Vega Gonzales, Julia Tevez Quispe, William Cesar Olano Díaz.

PROFESORES AUXILIARES:

Jessica Jazmin Ocho Madrid, José Luis Janampa Coronado, Jesús Virgilio Luque Rivera, Juan Manuel Elescano Yupanqui, Hildebrando Gutiérrez Sánchez, Juan Miguel De La Torre Ostos, Silvia Yolanda Pérez More, Gustavo Néstor Franco Paredes, Humberto Martín Quispe Hernández.

ESTUDIANTES:

Joseph Elmer Huaroc Huaroc, Miguel Adrián Mendoza Melgar, Christian Alexi Sánchez Milton, Alexandra Avila Gallardo, Frank Mendoza Huamani, Libby Matilde Gonzales Aguilar, Alessandra De Lourdes Zapata Pérez Romina, **José Luis Pérez Ruiz**, Moisés Erick Herrera Barahona, Melchorita Tatiana Castro Gutiérrez, Jean Franco Buendía Zavala, Nicole Selene Enith Aquino Pisco, Alfredo Adrián Urquizo Moreno, Dalma Marlene Quispe Ramírez, José Luis Carranza Jara, Tania Lizeth Carhuachin Bazán, Verónica Patricia Zavala Olaechea, Jacqueline Hatsue Yasuda Larrea, Victoria Judith Chuco Aguilar, Josua Junior Dávila Dongo, Dagoberto Córdova Portero, Bruno Pintado Caparachin, Mónica Leonela Toledo Sánchez, Gloria Mirella Pérez Salvatierra, Lucero Adriana Robles Valdez, Leonardo Raúl Campos Hinostroza, George Anthony Trigueros Cervantes, Alexandra Paola Moreano Chacón, Yesenia Anthuare Larrea Fonseca, Daniela Carolina Egas Jara.

INVITADOS

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director de la Dirección General de Administración)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal)
Fernando Arbulú Vélez (Jefe (e) de la Oficina General de Planificación)
Vladimir Flavio Reyes Campos (Jefe de la Oficina General de RR.HH.)
Arturo Romero Aparca (Jefe de la Oficina de Imagen Institucional)
Liliana Valdivieso Paredes (Jefa de RTV)
Edith Maritza Ramírez Ramos (FUSM)
Luis Florián Andrade (FUSM)
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

Secretario General (e): Contamos con el quórum reglamentario señora rectora.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual de la asamblea universitaria.

Decano Gonzalo Espino: Solo pedirle un minuto para expresarle una inquietud de los docentes investigadores. Como usted sabe el Reglamento de RENACYT en la práctica excluye a los investigadores del área de Letras, Sociales, Derecho, Educación. Entonces, más de 110 profesores hemos firmado un documento que queremos hacerle llegar a su despacho para que usted haga los trámites correspondientes. Solo quisiera anotar eso señora rectora porque es una preocupación de la comunidad.

Señora Rectora: No se preocupe Dr. Espino, al respecto, justamente como universidad vamos a sacar un pronunciamiento sobre el relicenciamiento y también el Concytec. Esos dos pronunciamiento se están trabajando y en la medida que lo tengamos podemos sentarnos para discutirlo.

Decano Gonzalo Espino: Muchas gracias.

Señora Rectora: El primer tema de la agenda es el siguiente y tiene tres puntos específicos:

1. Modificación del Estatuto

- Incorporación de los Estudios Generales a sus respectivas Facultades. Modificación de los artículos N°s. 16, 39, 40, 41, 101, 108, 109 y 110.
- Carácter presencial de los estudios de doctorado por estudio semipresencial. Modificatoria del artículo N° 112.
- Tercera y cuarta repitencia. Suspensión de la vigencia del artículo N°189 hasta el año 2024.

Sobre el primer punto, como ustedes saben, estudios generales siempre ha estado al margen de las facultades en torno a la Ley 30220, y lo que estamos pidiendo ahora es que estudios generales vuelva a cada facultad. No desaparece estudios generales sino que iría a cada facultad para que las propias facultades definan cómo van a desarrollar estudios generales a partir de este semestre 2021-1. Estarían empezando los nuevos alumnos que han ingresado en este examen de admisión presente. Se les ha hecho alcanzar los puntos que se están modificando, por lo tanto, pongo a consideración de la asamblea universitaria.

¿Podemos poner la relación de oradores? Máximo 2 minutos por orador por favor.

Decano Rubén Gonzales: Señora rectora, estoy con problemas de conexión por favor. Quisiera pedir al secretario que me dé el pase. Estoy con una laptop nueva. Estoy pidiendo y no me dan el pase.

Señora Rectora: Señor secretario sírvase dar el pase al señor decano que está solicitando.

Secretario General (e): En este momento señora rectora. Ya está su laptop conectada.

Decano Rubén Gonzales: Muy amable.

Un saludo fraterno a la Dra. Jeri, a las autoridades y a cada uno de los señores asambleístas. Se nos ha convocado a esta asamblea universitaria para ver algunas modificaciones del estatuto. Creo que si bien es cierto, tenemos la mejor intención de mejorar el estatuto ya que fue hecho muy rápidamente como todos recordamos, pero también es cierto que se tiene que estudiar metódicamente si es que queremos modificar algunos artículos, como es el caso de estudios generales, que son más o menos ocho o un poco más. Por tanto, sobre esto tiene que haber una exposición de motivos, que no lo he visto. Cada artículo tiene su correlato con la ley universitaria. Entonces, no puede haber un choque entre las normas del estatuto y la ley universitaria, y entonces requiere un espacio de tiempo y creemos que la asamblea universitaria debe elegir una comisión de modificación del estatuto. Hago una propuesta concreta, es decir, que se nombre una comisión revisora, y que esa comisión vea, entre otros, como prioridad, el tema de los estudios generales que es la parte más sencilla me parece. Hay algunos que colisionan con la ley universitaria, entonces, ahora debería elegirse.

Se nos citó a una asamblea extraordinaria hace más de un mes y por alguna razón que desconocemos no se llevó a cabo. Es lo primero que se debió decir, la razón por la cual faltando pocas horas para empezar la asamblea, y por fuerza mayor, se suspendió.

Termino diciendo que se convoque a una asamblea ordinaria porque hay puntos pendientes de la gestión anterior y también cosas que se están viendo en esta gestión y que no vaya a prescribir, entonces, queremos ver las cosas adecuadamente con esta nueva gestión y bastante respeto a la primera autoridad que es la asamblea universitaria.

Alumna Edith Ramírez: Algunos estudiantes muestran preocupación por el tema de la incorporación de los estudios generales a las facultades, ya que un grupo de estudiantes lo que han hecho en este último ciclo es el traslado interno, entonces, están preocupados por este asunto, ¿en qué situación es se van a encontrar las mallas? Si es que va haber un cambio o si se va a mantener. Ese es el caso de estudiantes de ciencias básicas. Como federación solicitamos una mesa de trabajo para la reforma del estatuto y la ley universitaria.

Por otro lado, como federación también se había mandado una solicitud pidiendo el cogobierno. Si bien la junta transitoria de la federación lo sostenemos algunos gremios estudiantiles, se han incorporado nuevos representantes y de esa manera se está distribuyendo estas funciones, por eso es que estoy poniendo en el chat del zoom, para que pueda ingresar el nuevo representante porque tiene varias semanas la solicitud enviada y no hubo respuesta. Por favor.

Señora Rectora: Puede darle pase señor Secretario, al alumno.

Alumna Edith Ramírez: Para que le lleguen los correos.

Secretario General (e): Bien señora rectora.

Profesora Elsy Mini: Hay compañeros que no pueden ingresar. El profesor Santiago Rojas y la profesora Julia Castro. Por favor soluciónenlo. Gracias.

Señora Rectora: Por favor, señor Ronald, ¿puede atender ese requerimiento?

Secretario General (e): Sí, estamos atendiéndolo.

Profesora María Meza: En la escuela de medicina hemos evaluado los estudios generales en estos últimos años, y evidentemente hay problemas, por lo cual, estoy muy de acuerdo con la modificación de algunos artículos que están planteando, pero haciendo una revisión integral del estatuto hay que trabajar inclusive desde antes, porque hay artículos previos al número 16 que se plantean acá. Hay artículos que tienen que ser revisados porque se habla que la constitución de pregrado está formado por el vicerrector de pregrado, pero además por la escuela, y si va a desaparecer la escuela de

estudios generales también hay que modificarlas. Tengo una diapositiva que he realizado, y por ejemplo, se tiene que revisar y modificar el artículo 11 donde se habla que la estructura académica de pregrado consta de la escuela de estudios generales y las escuelas profesionales de las facultades; y después también se tiene que ver el artículo 16 que se ha planteado donde se habla de la dependencia del vicerrectorado académico de pregrado. Hay más artículos que revisar, además de lo que se ha planteado, y siguiendo artículo por artículo del estatuto, hay varios aspectos a revisar. Cuando se habla de la modificación del artículo 25 se dice que la escuela profesional es la encargada de guiar los estudios específicos y de especialidad de pregrado. Acá también habría que agregar los estudios generales que se va a modificar. Igualmente el artículo 26 que dice, quien es el director y el comité de gestión que va a realizar esta actividad, y ya señala específicamente que el director es elegido por el decano y que tiene que ser un profesor principal con grado de doctor; con lo cual la cita que dan más adelante en un artículo, es redundante. Entonces, me parece útil la observación del profesor que me antecedió, en que es necesario tal vez una comisión que revise punto por punto todos los aspectos porque esto es un tema importante y debemos realizar una revisión exhaustiva del estatuto para ver cuáles son los aspectos que se van a modificar y cuáles deben mantenerse. Por ejemplo, si decimos que los estudios generales deben estar a cargo de las escuelas, también hay que señalar que los temas que se van a tratar deben estar a cargo de cada escuela.

Por ejemplo, en la escuela de medicina nos interesa que un curso como biología no sea un curso a escoger sino que sea un curso que forme parte de la currícula obligatoria, porque no es posible pensar que un estudiante de medicina no tenga estudios de biología. Entonces, esos temas requieren una revisión mucho más fina, artículo por artículo, línea por línea, y que después en los artículos subsiguientes vayamos corrigiendo paso a paso. Es lo que quería mencionar doctora.

Profesora Patricia Vega: Respecto al primer punto de la orden del día acerca de la modificación del estatuto, la incorporación de los estudios generales a sus respectivas facultades. Según el artículo 41 de la ley universitaria 30220, los estudios generales son obligatorios con un mínimo de 35 créditos, orientados a la formación integral de todos los estudiantes. En San Marcos los estudios generales se implementaron a través de una estructura académica-administrativa denominada escuela, dependiente del vicerrectorado académico de pregrado, lo que permitió que su funcionamiento se haya mantenido totalmente aislado de las facultades, con consecuencias nada provechosas a la formación académica profesional de los estudiantes. También se ha observado que el funcionamiento se ha dado gracias al financiamiento con los fondos generados por OCA, causando un malestar a la economía de la universidad. Por estas consideraciones, considero que surja la necesidad de corregir hechos y acciones que no contribuyen en beneficio de toda una comunidad universitaria, de la formación de los estudiantes, por lo que se plantea la modificatoria de los artículos 16, 39, 40, 41, 101, 108 109 y 110 del estatuto universitario. Las propuestas dentro de lo que es el artículo 16, dependencia del vicerrectorado de pregrado. Las dependencias del vicerrectorado académico son las siguientes, escuela de estudios generales, eso es lo que nosotros íbamos a opinar y también considero que se debe pasar estudios generales a las facultades, para que sean las propias facultades las que puedan manejar la malla curricular y estoy de acuerdo de que sea una comisión que se pueda encargar pero con plazos establecidos para que esto no demore mucho, ya que tenemos a puertas el proceso de admisión que se ha dado inicio y que ya terminó, y que hay una fila de estudiantes que no han podido estudiar los cursos del primer año porque no se abrió el año pasado admisión. Por lo tanto, ellos han perdido todo un semestre. Están esperando que se pueda aperturar un cronograma especial para estudios generales para que ellos puedan empezar con los estudiantes ingresantes nuevos. Eso lo que quería agregar.

Decano Richard Roca: Coincido con lo planteado por los anteriores expositores respecto a que es necesario, es vital, que los cursos de estudios generales sean desarrollados en las facultades. La ley universitaria nunca mencionó la creación de escuelas de estudios generales, como lo señaló la profesora que me antecedió en el uso de la palabra. Lo que dice la ley universitaria es que los cursos de estudios generales deben de ser de 35 créditos. No dice en ninguna parte que se tenga que crear escuelas de estudios generales. San Marcos fue una de las muy pocas universidades que creó la escuela de estudios generales con daños muy graves, distracción de recursos. Obviamente se tuvo que contratar profesores especiales para las escuelas, autoridades, secretarías, infraestructura; lo cual antes no era necesario porque se desarrollaban dentro de las facultades. Esto obviamente deja con menos recursos a todas las facultades. Es un daño irreparable, y dos, el daño académico. Es muy cuestionada la currícula que se ha manejado en estudios generales. En el caso de economía se nos redujo los cursos de matemática, de economía, que son básicos, no solo para los economistas sino también para los no economistas. Los alumnos que pasan a mi facultad vienen con un menor nivel de lo que normalmente teníamos hasta antes que se creara la escuela de estudios generales. Tenemos problemas administrativos. Hay más burocratización de los trámites. Los jóvenes han sido muy perjudicados cumpliendo requisitos que antes no eran necesarios cuando estaban los cursos de estudios generales dentro de las facultades. Me parece que es urgente que acordemos que los estudios generales regresen a las facultades. Claro está que hay que hacer una serie de ajustes, pero creo que hoy debemos aprobar que regresen los cursos de estudios generales a las facultades y desaparezca la escuela de estudios generales.

Profesor Gustavo Franco: Mi posición en representación de los docentes auxiliares tiene que ver con el hecho de que el capítulo de modificaciones de ocho artículos del estatuto de la universidad no es suficiente. Como bien lo ha mencionado la Dra. Meza, hay otros artículos que están concernidos también en esta modificación. Por lo cual concuerdo con la opinión de que debe formarse una comisión que en términos expeditivos revise integralmente esa propuesta y haga las modificaciones pertinentes. Además, en las modificaciones que se sugieren hay algunas incongruencias, porque por un lado se hablan de las escuelas, pero por otro lado, se habla de la facultad, entonces, creo que hay un tema que requiere además de la revisión integral, concordar al interior de los modificadores, que haya una coherencia. Concuerdo que estudios generales en el proceso de implementación ha tenido graves errores que de alguna forma han repercutido en esta perspectiva, negativa, en torno a la importancia de los estudios generales. La ley universitaria efectivamente considera que estos son pertinentes y hay experiencias exitosas, incluso de escuelas de estudios generales como en el caso de la Universidad Católica que más bien implementó el proyecto que Salazar Bondy hizo para nuestra universidad en el siglo pasado. Eso simplemente señora rectora para aportar a la necesidad de revisar integralmente estos artículos que no son solamente ocho.

Decano Dario Utrilla: Respecto a este tema de trascendencia en nuestra universidad considero que ya tenemos que tomar una decisión en esta asamblea universitaria porque las razones ya lo han expuestos mis colegas que me han antecedido. Lo que recomiendo es que se apruebe que estudios generales desaparezca y toda esa formación de los primeros semestres se adhiera a cada facultad, porque hay varias razones que también puedo mencionar, pero no quiero dilatar el tiempo. Ya tomemos la decisión y formemos la comisión para poder realizar las cosas de una manera organizada, estructurada y con fundamentos normativos que no interfieran a ninguna parte del estamento del estatuto, de la ley y todas las normas que rigen nuestra universidad.

Decano Alfonso Romero: En realidad, ya habíamos tratado este tema, antes incluso de que inicie la gestión suya doctora Jeri, y como la mayoría, estamos viendo que el retorno a las facultades debe ser de esa manera. Lo que propongo para no dilatar mucho el tiempo es lo siguiente. Que se apruebe lo que ya está propuesto, que se forme esa comisión para que haga una revisión general a todo el estatuto para que al final sea más eficiente en cuanto al cumplimiento de las acciones y las gestiones de este estatuto. Esa es mi propuesta, que se forme la comisión para pasar al siguiente tema.

Profesor Rubén Quiroz: Creo que es unánime bajo el mismo concepto que es un acto de buena fe, pero su ejecución, su despliegue académico-administrativo ha sido nefasto para toda la comunidad en general, más allá de la buena intención. Eso nos debe llevar a reflexionar nuestras buenas intenciones. Lo que se concluye con buenas intenciones no necesariamente es un gesto administrativo eficaz, como ha pasado ahora en esta terrible consecuencia tanto pérdida de recursos como pérdida de tiempo.

También me inclino a que aprobemos esto de una vez según se ha estructurado y luego por supuesto el nombramiento de una comisión que permita tener algún margen claro y transparente de lo que va a suceder.

Decano Miguel Inga: Coincidimos plenamente en que lamentablemente los estudios generales tal como fue enfocado no cumplió lo que buscábamos. El marco legal, lo que habla es de estudios generales, por lo tanto, nosotros podemos hacer la modificatoria del estatuto sin mayores problemas de la parte normativa. Lo que buscaba estudios generales era una articulación entre la educación básica y la formación universitaria, y lamentablemente lo que ha sucedido es una desarticulación dentro de la formación inicial universitaria, porque esa desarticulación que venía de la básica, se generó un espacio que ni articulaba con la educación básica y generó una desarticulación con el perfil del profesional en cada una de las escuelas. Por lo tanto, se convierte en una necesidad que los estudios generales pasen a depender de cada una de las facultades y ya las facultades establecerán el puente necesario entre sus escuelas para que converjan todas las escuelas respectivas. Creo que debería formarse una comisión revisora del estatuto, que sirva de apoyo para cualquier modificación, cualquier estudio, cualquier análisis, que se esté haciendo de ella, por lo tanto, esa comisión puede hacer una mirada minuciosa, como dice una colega, respecto a algún otro artículo que no esté mencionado aquí, y se suprima todo aquello que diga escuela de estudios generales para que haya la concordancia del caso. Ya deberíamos aprobado, para que en este ciclo que se avecina, pueda darse el espacio de transición necesario entre la coordinación de las escuelas con el vicerrectorado académico, y continuar en este ciclo con los mismos cursos probablemente, pero ya en perspectiva de hacer las variantes correspondientes y necesarias en cada una de las facultades, tal como es el sentir de todos los que me han antecedido.

Profesor Felipe Lozano: Definitivamente, creo que es un consenso entre toda la comunidad universitaria acerca de los estudios generales, pero siempre hay que hacer las cosas de repente consensuando, conversando, tratando de incluir los diferentes puntos que se están mencionando. No voy a entrar con detalles, pero sí creo como la mayoría de los profesores que me han antecedido, en que se debe formar una comisión. Sería una comisión de reforma estatutaria con el único objetivo de madurar y poder sacar a flote lo que en este momento estamos pasando, pero también pediría, haciendo un recordar, en estos últimos tres meses hemos pasado, de asamblea. La asamblea es definitivamente una asamblea magna

que es una autoridad en la universidad. Últimamente estamos confundidos, al menos quien habla. En la última gestión donde también estuvo presente usted doctora, se quedó en una asamblea continuada que no llegó a ninguna conclusión. Además, se ha convocado a una asamblea posteriormente extraordinaria, lo cual fue, no sé por qué motivo cancelada, y en este momento se trata de aprobar algunos puntos. Creo que deberíamos formar comisiones. Esta comisión que estoy solicitando, que tenga a bien considerar, y a su vez convocar a una asamblea ordinaria donde se vea el último punto de la famosa asamblea continuada que nunca tuvo ninguna conclusión para ver exactamente en qué se puede quedar. Creo que lo que se puede hacer, es mi pedido, es formar comisiones doctora y poder trabajar para ya no dilatar más el tiempo en estos puntos.

Alumno Leonardo Campos: Saludarla señora rectora por esta gran iniciativa que desde el principio los estudiantes hemos estado pidiendo para que se borre totalmente, se elimine esta escuela de estudios generales, y con todos, sea consensado aquí, porque esto hace daño al estudiante más que favorecerlo, y tenemos el marco normativo que es la ley universitaria, que no exige que se cree una escuela de estudios generales sino que esos cursos generales sean de manera obligatoria y no habría ningún problema que eso se lleve en la facultad. Lo que sí me preocupa es que los asambleístas quieran tomarse un largo tiempo para que se pueda eliminar esta escuela de estudios generales, lo cual es perjudicial, porque estamos a puertas de que una nueva base ingrese y no queremos que esos estudiantes sufran como hemos sufrido. Si de por sí el presencial, y ustedes señores asambleístas deben ser conscientes, si el presencial era difícil porque no había salón, porque no habían profesores, imagínense el daño que se hace ahora que estamos de forma virtual, entonces, es urgente que se apruebe el día de hoy la modificación de esos artículos sobre todo de estudios generales porque hace daño. Estoy de acuerdo que se cree una comisión, pero tiene que ser para que nos esclarezca sobre esta modificación y derogación de artículos. Tenemos que dar el primer paso ahora, que es aprobar esta modificatoria porque si no se va a convocar a una comisión, y esa comisión va a emitir un informe, luego para que se vuelva a convocar a la asamblea y se discuta, pasará un mes, y recién ahí se aprobará. Entonces, el primer paso tiene que ser aprobar esta modificatoria que se está proponiendo y luego establecer o pedir que se forme esta comisión para que se esclarezcan estos artículos.

Profesor Zenón Depaz: Con el mayor aprecio quisiera puntualizar algunas cosas. Percibo que hay un consenso y lo saludo. Este consenso va en dirección de que los estudios generales estuvieron mal implementados, ese es el consenso, porque en cuanto a que tengan que regresar a las escuelas, no hay consenso, porque para empezar yo no estoy de acuerdo con eso. El consenso está creo yo y lo saludo nuevamente, en cuanto a que estuvieron muy mal implementados y la razón es que lo implementó un equipo de gente dirigido por una persona que estuvo en contra de la ley universitaria y estuvo en contra de los estudios generales, acompañó al señor Cotillo en aquella mesa, que está en YouTube aquellas imágenes, donde este señor calificó a la ley y a todo lo que traía, incluyendo los estudios generales de un mamarracho, y entonces, qué otra cosa que un mamarracho podía terminar implementándose, y es lo que de hecho ocurrió. Vi las primeras propuestas en cuanto a estructura curricular y realmente era un mamarracho, una cosa sub realista, una mezcla de autoayuda, en fin. No digo más al respecto, pero se trata que algo de gran alcance y las cosas de gran alcance no se pueden resolver al punto, así no se resuelven las cosas, y menos en una institución de la envergadura y alcance de San Marcos. Lo que hagamos en San Marcos repercute en el conjunto del país para bien y para mal. Quizás en la mayor parte de los casos últimamente para mal, porque como quieran, están mirando a San Marcos. ¿Cómo se puede resolver algo de esta envergadura, cuando vamos al punto sin mayor debate? Eso no puede darse en una universidad. La universidad es por antonomasia el espacio del debate, de sopesar ideas, argumentos, evaluar las experiencias. ¿Hemos evaluado la experiencia?, ¿conocemos la experiencia de los estudios generales en América Latina?, ¿nos hemos informado sobre qué pasa con los estudios generales en las universidades mejor renqueadas en América Latina, que están en las facultades, que están en las escuelas? En el Perú las mejores universidades, ¿qué han hecho con los estudios generales?, ¿los han mandado a cada escuela?, ¿nos hemos informado?, ¿así vamos a ir al voto? Así no se resuelven las cosas.

En el Perú tenemos un grave problema con la educación hace varias décadas, por lo menos, cuatro décadas. La educación estuvo a cuesta abajo, llegamos a los últimos lugares en el mundo. Estamos intentando salir de esto. El problema fundamental en la educación superior, también en la universidad, es un problema de calidad. Hasta hace un tiempo, tres décadas quizás, tal vez el problema era de cobertura, era insuficiente. Ahora no es el problema. El problema fundamental es de calidad. Doce congresistas en la comisión de educación, con grados y títulos de universidades que no se han podido licenciar, eximen de mayor comentario en cuanto a las repercusiones terribles para el país. De otro lado, una educación de mala calidad, ¿y San Marcos va a tomar esta dirección?, ¿estamos reflexionando sobre la responsabilidad de San Marcos con respecto al país?

El otro grave problema del país ya en el terreno político, es el populismo, ¿y qué es el populismo? Es la concesión al facilismo, es el sobre dimensionamiento de los derechos y nada de deberes. Ese es el populismo, y el otro problema anexo del populismo es el particularismo. Mi familia, mi escuela, mi cuerpo policial, mi partido, ¿y el respeto?, que se hunda, pasa absolutamente al último plano esto que se llama interés general en bien común. ¿Estamos pensando en la

universidad? ¿Tenemos definido mínimamente qué tipo de universidad queremos construir? Para definir eso hay que responder a otra pregunta. ¿Qué tipo de país queremos construir? ¿Esta discusión está pasando por ahí? ¿Vamos a ir al voto sin haber discutido las cuestiones de fondo? ¡No es así pues! San Marcos es una universidad emblemática. Debe marcar el rumbo del país. Estoy mirando el conjunto de la agenda y es una agenda populista y es una agenda particularista, y así San Marcos no está dirigiendo nada en el país. Se está poniendo a la cola de estos malos nacionales. Por lo menos diría yo, para ir a modificaciones del estatuto, porque lo de las modificaciones de la ley, eso ya es sub realista, nosotros no tenemos esa atribución, pero las normas, aquellas que está en nuestro alcance se pueden modificar y hay que hacerlas. Soy el primero en decir que hay que hacer modificaciones en el diseño de estudios generales, pero miren, por lo menos tomémonos un tiempo prudente para discutir esto. El decano de educación, mi amigo Miguel Inga ha dicho, “bueno, que pasen de una vez a las facultades”, pero vamos a tener que seguir con los mismos cursos, y si vamos a seguir con los mismos cursos, como es obvio, difícil que haya un plan de estudios de aquí a cinco días, ¿o vamos a llevar eso también al voto? No se puede pues.

Si vamos a terminar con los mismos cursos, entonces ¿cuál es la prisa?, ¿por qué no convocamos a expertos de América Latina, del país? Abrimos una gran discusión y ganamos como comunidad académica, gana el país. No se pueden tomar decisiones de esta manera.

Alumna Lucero Robles: Agregar brevemente dos puntos. Uno es que debe haber un trabajo en conjunto entre las autoridades y el alumnado, sobre todo pienso yo con las bases que han llevado estudios generales para que se tome en consideración los cursos que sean necesarios llevar, cuales eliminar, cuales agregar para complementar, pero esto de la mano con el hecho de que se debe de investigar qué cursos deben de considerarse si es que se va a reformar absolutamente todo. Conuerdo que si se va a seguir manteniendo los cursos, ¿por qué entonces hacer todo esto, si va a ser igual?, a excepción de que cada estudiante va a estar dentro de su facultad.

Otro punto que mencionaron antes fue que es necesario que se trabaje con los profesores que ya tenemos en las facultades porque el nivel de muchos contratados, que eran ajenos a la universidad, fue muy cuestionable en realidad. Se veían profesores que no tenían una buena didáctica cuando en las facultades tenemos unos grandes docentes que pudieron haber impartido excelentemente los cursos. Entonces, si eso se pudiera tener en cuenta sería muchísimo mejor y ya no se esté contratando gente externa cuando acá adentro se debería aprovechar a los grandes intelectuales que tenemos.

Decano Cristóbal Aljovín: Quisiera referirme a dos puntos en concreto, en relación con estudios generales. Un primer punto rápido es la modificación del estatuto, y que ustedes nos mandaron un documento, desarrollo de la agenda indicaban: “también se ha observado que el financiamiento se ha dado gracias al financiamiento con los fondos generados por la OCA, causando gran daño a la economía de la universidad”. Puede ser que sea verdad, pero las facultades tampoco tienen dinero para financiar los estudios generales abierto. Imagino que algunas facultades generan fondos, pero muchas incluyendo Sociales, no tendríamos para financiar estos estudios generales y aún más se va a generar señora rectora, usted sabe, como contadora, un gran problema en las facultades cuando los cursos de actualización dejen de realizarse, que es a partir del 2023, si no me equivoco. Entonces, alguien va a tener que financiar los estudios generales de las facultades. Este es un primer punto que sé que no está en la agenda, pero hay el trasfondo que se tiene que generar unos fondos que la facultad no los va a poder generar.

El segundo punto es, no voy a hablar lo que ha hablado el doctor Zenón Depaz, porque es verdad, no estamos acá modificando los contenidos, los cursos; solamente estamos viendo una cuestión de orden administrativo. Algunos problemas también de ello, una cosa positiva de estudios generales, es cuando los estudiantes se conocen con otras facultades. Esto lo vamos a perder. También uno tiene que saber lo que se pierde, y lo que no me queda claro, y yo estoy como la mayoría por un cambio, a favor de que estudios generales regresen a las facultades, pero en los articulados que nos han enviado, los cambios de los artículos no me quedan claro si son las escuelas las que van a dominar o va a dominar una autoridad. En verdad, lo que se debería crear es una escuela de estudios generales en cada facultad, y con mucha flexibilidad, ¿en qué sentido?, de repente, facultades se pueden unir para implementar estudios generales en conjunto, pero en los articulados no me queda claro ¿quién domina?, ¿las escuelas profesionales o va a haber un director de estudios generales en cada facultad? De repente, he leído mal los artículos, pero creo que ahí se tendría que afinar un poco el reglamento.

Profesor José Porlles: Efectivamente, para resumir. Nos encontramos en un contexto diferente que cuando se creó estudios generales, obviamente las circunstancias han cambiado, y en el camino se ha ido desnaturalizado solo estudios generales, pero no por la concepción sino porque realmente en el manejo administrativo ha habido errores que no se deberían haber cometido, pero las cosas han cambiado drásticamente, como lo ha manifestado usted, donde las situación económica hace que la universidad esté prácticamente al borde de la crisis económica. Estos son parámetros que hacen que hagamos una reflexión y de éste un cambio. En este caso hacer una transferencia. Una transferencia o una liquidación

se hacen de dos maneras. Se liquida para que lo desapeguen o se liquida de forma ordenada. En este caso, vamos por el segundo camino. Liquidar para crear otra concepción que funciones mejor. En ese sentido, viene la propuesta de la transferencia en la facultad. Pienso que lo que hay que aprovechar como asamblea, es aprobar la transferencia de estudios generales a las facultades. Dos, totalmente de acuerdo con crear una mesa de trabajo porque no se puede cortar de esa manera. Ya lo han dicho muchos colegas, muchas de las propuestas no han sido bien sustentadas, entonces, que se cree una comisión multipartidaria donde se traiga una propuesta de acá a ocho o diez días. Si estudios generales tiene que arrancar quince días después desde el 11 de octubre, entonces, que arranque. Tenemos dos alternativas a la comisión uno, o se hace una propuesta de transferencia de estudios generales en forma transitoria con la malla curricular actual, o se hace una propuesta modificatoria, y esta propuesta modificatoria implicaría todo un trabajo que de repente no va a alcanzar diez días. Creo que hay que ser prácticos. Creo que esta comisión tiene que ver la alternativa de que sea una transferencia transitoria con malla curricular de manera tal que en este semestre todas las facultades formen una comisión revisora de la actualización de sus planes curriculares, porque ya tenemos tres años; entonces, de forma paralela hacemos la reforma y el 2022-I podemos iniciar la ejecución de una nueva reforma, incluyendo todo, los estudios generales, los cursos de formación profesional y los cursos de especialización. En conclusión, creo que la asamblea debe aprobar la transferencia de estudios generales para que el aparato administrativo comience a funcionar y haya claridad y no crea la incertidumbre. En segundo lugar, crear la comisión multipartidaria para que traiga una propuesta de acá a diez días y esta asamblea se mantiene en sesión continuada.

Profesora Elsy Mini: Realmente es muy importante esta convocatoria porque tenemos que pensar no solamente en nuestra Alma Mater sino en el país. ¿Qué estudiantes queremos en nuestra universidad? Queremos estudiantes que tengan un perfil académico de excelencia, una formación integral, que cuando salgan egresados de nuestra Alma Mater tengan una inserción laboral en el sector público, privado, y seamos realmente los mejores, y eso sí lo podemos lograr, depende de cada uno de nosotros, el granito de arena que podamos dar, y creo que sí hay consenso, discrepo con el doctor Depaz que dice que no hay consenso. En todas las intervenciones creo que es el único o no sé si hay otra persona que discrepa que pase estudios generales a las facultades. Creo que ya todos conocemos la situación, la realidad, de que los estudios generales no han funcionado adecuadamente. Estamos en el momento de decir sí al cambio y el cambio es que pase en este semestre 2021-I. No hay que tener temor al cambio. Si todos decimos sí, vamos a poder contribuir, pero eso es un proceso, no significa que vamos a hacer lo mismo de lo mismo. Tenemos que prepararnos y ya han dicho varios de los que han intervenido, de que necesitamos una comisión que lidere los lineamientos de política, que vea el sustento técnico, el sustento administrativo, el sustento económico; la viabilidad como se dice, técnica, política y económica, y que vea la gestión educativa. Tenemos un modelo educativo. Vamos a tener un evento de Paulo Freire conmemorando los 100 años, educación liberadora queridos colegas. Necesitamos decir sí al cambio. Propongo que pase, como ya lo han mencionado varios, estudios generales a las facultades. No a las escuelas sino a las facultades. Que haya una comisión y la comisión se encargará de la parte organizativa, de la parte de planificación, y que tenga un tiempo. Ya lo ha mencionado José Porlles, diez días, de repente máximo 15 días, en donde estén integrados diferentes profesores por categoría y los que tienen experiencia. Necesitamos el cambio de nuestro estatuto, de nuestros reglamentos. Sí es posible. De igual manera, creo que es necesario entonces, lo que también manifiestan no solamente los profesores sino los estudiantes, necesitamos tener apertura y necesitamos el cambio, pero con excelencia académica. No vamos a permitir a unos estudios generales, como se dice, a media caña. ¡No! Necesitamos que sea realmente una lección aprendida. No todo es negativo. Hay experiencias también exitosas porque hay varios, en el caso de mi departamento por ejemplo, yo trabajo en la Facultad de Medicina, que han estado participando en cursos, y sí hay buenas experiencias, ¿Qué hay malos docentes?! Es cierto, no todo es paraíso. Se construye, se construye. Entonces, en ese sentido, concreto, las ponencias que estamos presentando nosotros es de que sí, pero el proceso de mejora, y de igual manera, cada facultad tendrá una comisión también, que ponga lo mejor para que los estudios generales sean como debe de ser. Eso es todo lo que yo quería compartir por ahora.

Señora Rectora: Les voy a pedir un favor, no redunden en el tema. Simplifiquen sino no vamos a alcanzar con el debate. No se excedan con el tiempo porque todos quieren participar.

Decano Gonzalo Espino: Nosotros estamos y apostamos a la calidad, y a una muy buena gestión de la educación en nuestra universidad, entendiéndolo que ésta es la primera universidad del país. Eso implica que reconozcamos qué es lo que ha ocurrido en este periodo. En este periodo ciertamente no ha sido nada feliz porque no se pensó, los estudios generales tal como lo imaginó la asamblea estatutaria. La imagen, por ejemplo, de quien habla, es de una extensión del pre universitario, entonces, allí comienzan los problemas; y el tema no es de ahora, es de una agenda que viene siendo trabajada desde hace dos años atrás, incluso más, cuando comenzó a evidenciarse que la anterior vicerrectora no fue capaz de informar siquiera a la asamblea, qué es lo que venía ocurriendo en ese tiempo. Para muestra, basta decir que nuestros alumnos, en el caso de Letras, tiene más del 50% de desaprobados en áreas de ciencias matemáticas. La pregunta es, ¿qué está pasando con los estudiantes de Letras y las matemáticas?, ¿qué tipo de matemáticas se les enseñan?, pero lo más importante aquí es cómo corregimos algo que no permite una adecuada relación entre los

estudiantes y su propia especialidad y la facultad, y al mismo tiempo la universidad. Es por eso que nosotros subscribimos la reforma, y la reforma estatutaria en esos términos. Al constituirse en consenso, ciertamente hay dos cosas que hay que alertar y decir. Cuando decimos reforma del estatuto, decimos también que lo que está programado no varía, no puede variar, porque la malla curricular vigente es vigente para este semestre que viene, pero estamos en capacidad y por eso es urgente esta reforma; reformar el estatuto y emprender inmediatamente lo que significa una nueva malla curricular de acuerdo a las necesidades que tenemos las áreas, las facultades y nuestra universidad. Entonces, esta es la oportunidad. En ese sentido, sí consideramos que debe reformarse el estatuto, y si usamos el término transferencia, muy bien, que se haga la transferencia y se cree las escuelas de estudios generales en las respectivas facultades, con una coordinación obviamente con las autoridades centrales. Eso es básicamente nuestra propuesta doctora. Insistir en que se apruebe la reforma. Esta reforma tiene que redundar en la mejor calidad, y señalar también la necesidad de que se conforme una comisión, pero tendría que ser una comisión que trabaja en términos perentorios, máximo diez días, no puede ser más, es decir, se produce la reforma y a su vez se produce también alguna revisión específica sobre algunos aspectos del estatuto. Por ejemplo, por qué tendríamos que pensar que estudios generales tenga más de 35 créditos. ¡No! En tiempos en que la especialización es urgente, no podemos hacer esperar más a los estudiantes, y en tiempos en que otras universidades de América Latina comienzan a tener cuatro años de formación profesional y no cinco años como aquí. Entonces, señalamos eso.

Vicerrector Académico de Pregrado: No voy a redundar en cuanto a lo que ya se ha manifestado. Sobre la parte administrativa ya se ha dicho que esto ha sido más que todo una buena intención de parte de las autoridades, que en su oportunidad no supieron exponer y tampoco sustentar, en cuanto cómo venía funcionando los estudios generales. Verdaderamente ha generado un desfinanciamiento de la parte económica. Actualmente de los 550 alumnos que quedaron, en este semestre solamente queda un remanente de 56 alumnos, y hay una solicitud y un curso a implementarse, pero siento que esto ha venido funcionando de esta manera, donde prácticamente hay superposición de funciones, donde el director de estudios generales parte la dirección general de pedagógica para poder dar una subvención y eso venía funcionando así señores de la asamblea universitaria, esto ha generado que haya treinta y cinco terceros, que haya un CAS, prácticamente todo ha sido financiado, bueno, lo más difícil justamente con informes que no estaban acordes, se ha tratado de simular o de ocultar los trabajos de estudios generales con trabajos hechos en la OCA. Esto quizás más adelante nos va a acarrear un problema porque tenemos que someterlo a auditoría y el trasfondo es que los que han hecho esto tendrán que ver estos aspectos que verdaderamente hicieron funcionar a otras premisas.

En el aspecto académico, prácticamente se ha dicho, a falta de vinculación de los cursos que se tiene creo que es el latido general, y también en cuanto a los estudios de la facultad, y eso por ejemplo se ve en lo perfiles de los docentes contratados, que si han concursado para contrato en esa oportunidad, no reunían los perfiles que verdaderamente se requería tener, un alumno integral, un alumno humanístico. Los estudios generales no van a desaparecer como se ha dicho, y las experiencias que se tenía hace cincuenta años se quisieron quizás repetir y eso no debe volver a repetirse. Como asambleísta opino en el sentido de que los estudios generales deben pasar a las facultades. Debemos decir sí al cambio. No tenemos por qué temer a esto. Estamos preparados para esto. Una vez que los estudios generales pasen a las facultades, bueno, se tendrá que conformar una comisión para poder analizar y ver lo que se tiene que ver.

Profesor Juan Bazán: Me toca hacer uso de la palabra en nombre de Renovación Sanmarquina para expresar básicamente lo siguiente. Nosotros creemos que hay temas que han sido planteados en esta agenda que efectivamente requieren de una reforma urgente del estatuto, y respecto de lo que ha señalado un asambleísta, en tanto que habría ciertas colisiones entre la ley universitaria y las propuestas de reforma del estatuto, debemos señalar lo siguiente. El estatuto de San Marcos no es el reglamento de la ley universitaria. Hay un principio de autonomía. El estatuto respecto de su reforma es flexible, o sea, es posible de que el estatuto en ciertos artículos de los que se requiera urgencia, pueda ser reformado en una sesión de asamblea universitaria como ésta. Si hay artículos a reformarse, supongamos en esta sesión de la asamblea y que colisionaría con la ley universitaria, estos artículos obviamente no serían efectivos de inmediato, pero pasarían a ser artículos programáticos. La constitución del estado también tiene normas que son programáticas, que no son efectivas. Así como la constitución, también nuestro estatuto nos puede señalar aquello, no lo que somos sino lo que queremos ser. Los temas urgentes que requieren de una reforma del estatuto son, como se ha visto en este mismo instante; uno, que los estudios generales pasen a las facultades; dos, que se retire el tema de la edad de los docentes, que no exista ese límite perverso de la edad; tres, el tema de los grados y títulos respecto de la prórroga; cuatro, el tema de que los estudiantes puedan acceder a la posibilidad de una tercera y una cuarta matrícula, y Renovación Sanmarquina está proponiendo señora rectora, que esa excepcionalidad no solo sea para aquellos que dejaron de matricularse o que repitieron, sino que haya un jubileo general para que todos los sanmarquinos puedan volver a matricularse, que se actualicen. Nosotros creemos que quien se opone a esto, es un dictador, o sea, qué dictador habita en la mente de cierto asambleísta de izquierda. En verdad, oponerse a esto es ser anti docente, anti estudiantil. En el nivel académico hay una cuestión también subjetiva. Ahí lo dejo.

Profesora Julia Tevez: Este punto importante respecto a la modificación del estatuto universitario es de urgente necesidad. Fíjese señora rectora que del 100% de docentes, el 80% de docentes en estudios generales han sido docentes contratados como lo ha manifestado uno de los estudiantes, y el 20% nada más, ha sido cubierto por docentes ordinarios. Los docentes ordinarios necesitamos enseñar estudios generales, pero no podíamos abandonar a nuestras facultades porque también ahí nos necesitan. En ese sentido, ¿qué ha pasado hasta hoy? Un divorcio entre estudios generales y la facultad a la que pertenece un estudiante. El cambio es positivo. El interés general, el inicio del punto de partida como miembro de la asamblea universitaria es desde ya, y la razón de ser de la universidad son los estudiantes, y hemos escuchado atentamente el pedido de los estudiantes que solicitan urgente el retorno o que los estudios generales dependan de las facultades porque las facultades van a tener la mejor hegemonía para poder albergar a los estudiantes desde los estudios generales. Ha habido a la fecha un desnivel completo de los estudiantes en estudios generales. Enseñar solamente en un grupo a todas las ingenierías es un ejemplo. No ha habido mucha afluencia ni tampoco la distinción respectiva en estudios generales. Nosotros necesitamos urgente de que las facultades manejen distintamente y con los cambios que corresponden los estudios generales. Es importante que haya una innovación, por supuesto; una renovación, por supuesto. Ahí estamos de acuerdo, y una comisión en adelante para que haya una reestructura de un estatuto, es importante, pero en este momento nuestros estudiantes están esperando la reforma del estatuto en cuanto a estudios generales y no podemos hacer oídos sordos doctora. Creo que debemos de ir al voto para poder dar por agotado este tema y nosotros podamos ya dar inmediatamente la respuesta a los estudiantes que ya van a depender de sus facultades, porque en este momento los estudiantes están sumamente preocupados y los asambleístas tenemos que escuchar a los estudiantes para que no pasen el problema que han pasado largamente estos dos años y que no ha sido provechoso especialmente este último año. Creo que con esto vamos a dar un realce a la universidad para que también tomen en cuenta otras universidades en esa perspectiva.

Profesor Luis Andrade: Desde la FUSM apoyamos el pase de estudios generales a las facultades por considerar que estos tres años han sido mal llevados, y más ha perjudicado que beneficiado. Solicitamos que este pase de los estos tres últimos años sea evaluado cómo se ha manejado estudios generales a través de las diversas instancias, evaluado en una comisión triestamental, docentes, estudiantes y trabajadores, producto de la decisión que hoy día se tome.

Asimismo, solicitamos apoyo para los casos particulares, como mi compañero me precedió, ha habido problemas con estudiantes que han hecho el traslado interno de una facultad a otra, y bueno, están con la incertidumbre de qué es lo que va a pasar respecto a sus cursos. También como un pedido, que en la nueva implementación de las mallas curriculares haya participación estudiantil. Que no se implementen mallas al caballazo como se dice.

Decano Diego Orellana: Creo que no se está discutiendo el tema de los estudios generales como tales, es decir, la formación humanística, la sensibilización para el desarrollo del país, la formación científica. Lo que se está discutiendo es que se creó un nivel de estudios generales. Los estudios generales fue una propuesta de Augusto Salazar Bondy, y tenía claro el tema de qué significaba los estudios generales, como una cuestión transitoria frente a una universidad colonial, que piensa solamente en planificar los estudios en función del mercado. El mercado es una de las propuestas más superficiales, en todo caso, interesadas políticamente por las hegemonías del poder para manipular la universidad. Lo que se trata en estudios generales es dar una sensibilización pro desarrollo del país, dar una sensibilidad a una iniciación para la formación científica, y podemos seguir conversando mucho más, pero lo que yo noto es que hay mucha improvisación. Se habla mucho por sentido común. Por ejemplo, una cuestión muy clara, se habla de malla curricular, que es lo que ha impuesto la Sunedu, porque la Sunedu no tiene especialistas en educación universitaria. La malla curricular es un gráfico visual donde se puede apreciar las secuencias formales de las asignaturas, pero lo más importante es el diseño curricular que el plan de estudios. El diseño curricular donde existe la concepción formativa, la enseñanza-aprendizaje, la evaluación, la innovación, la investigación formativa, etc. Ese es el diseño curricular, y el plan de estudios es la estructura de qué cursos se van a desarrollar. La malla curricular es lo más superficial. Es lo visual. Es el gráfico, pero se habla de malla curricular como si fuera una situación especializada. Entonces, yo estoy de acuerdo que por consenso, porque la mayoría de las expresiones habla de la desaparición de este nivel de estudios generales, y que los estudios generales pasen a las facultades, y que se forme una comisión justamente para evaluar estos tres años de experiencia de estudios generales y las condiciones de cómo se organizaría los estudios generales en las facultades. Desde esa perspectiva pasemos a la votación de la desaparición de este nivel de estudios generales y que se transfiera a las facultades.

Profesor Santiago Rojas: Quería disculparme por el atraso en el ingreso. Quería recomendar que la oficina de informática, o quien habilita los enlaces, que habilite para todas las alternativas tecnológicas. Desde un teléfono muy moderno no he podido ingresar. Me he tenido que ir a una laptop, con las disculpas del caso señora rectora.

El tema como muy bien me han antecedido en la palabra, es verdad, el tema de estudios generales tiene dos vertientes. Una, es la escuela como tal que debe pasar a las facultades. En eso no hay duda, pero en lo segundo sí es preocupante, porque inciden en el nivel académico, ¿y cuál es lo segundo? El plan curricular que ahora nos toca revisar en toda la

Universidad de San Marcos, que debe responder, ya no solamente a una adecuación de la ley universitaria sino ya a la ley misma en el concepto de que se han pasado las vallas de las condiciones básicas de calidad. Ahora viene el tema de la sostenibilidad de esa calidad, y en eso adolecemos en estudios generales.

Segundo punto, tenemos que asegurar que esta responsabilidad social que habíamos dejado desde estudios generales con el enfoque que había que tener en todas las áreas académicas, no se vaya a diversificar en cada facultad sus propios estudios generales. Eso no tendría sentido.

El vicerrector académico tiene que velar por la oficina de calidad académica, porque las áreas académicas tengan usos comunes de estudios generales y en diferentes asignaturas específicas, que en la adecuación se han mezclado en varias facultades, y es por eso que no coincide. Eso hay que deslindar para que bajen los créditos. De los 35 créditos de estudios generales que sí se refuerce a estos estudiantes que pasan a estudios generales en el tercer y cuarto semestre, especialmente el tema de las asignaturas específicas de la carrera, para que puedan afrontar la especialidad donde ya no hay problema. El problema son los estudios generales y los estudios específicos que es la parte intermedia. Eso es lo que tenemos que atacar. Indudablemente hubiese sido bueno tener más tiempo. Mandan toditas las acreditadores, y Sunedu que tiene que ser participativo el tema del plan curricular que incluye el diseño curricular, incluye plan de estudios, incluye malla curricular, etc. Esa concepción global que tenemos que tener, eso tiene que ser participativo para que sea reconocido y no hay tiempo para hacerlo participativo para poder pasar ya estudios generales a las facultades, pero eso no impide que las facultades se reúnan con calidad académica y que logren consensuar qué temas van a hacer estudios generales comunes por área académica y qué temas van a ser específicas de cada carrera, para que su especialidad dependa ya de cada escuela. En ese sentido, tenemos todo el semestre para hacerlo y con un apoyo del consejo universitario que dé los lineamientos, cuántas horas máximas por semestre, por área académica; cuántos créditos máximos van a ser, entonces, se ordena sin ningún problema.

Profesor Javier Armijo: No creo que cosas tan importantes como la reforma de un estatuto se puedan hacer de la noche a la mañana, como se pretende hacer en esta sesión. Creo que debe haber una comisión que por lo menos se tome un tiempo para analizar el problema. Entiendo la preocupación de los estudiantes y es válido su reclamo porque realmente la gestión anterior dejó mucho que desear en este manejo de estudios generales y eso es válido. Quiero plantear rápidamente lo siguiente. Que por el momento estudios generales quede tal como está, que la estructura administrativa quede tal como está. Lo que tiene que hacerse es que los estudiantes vayan a cada facultad con su propio plan de estudios, que viene de estudios generales propiamente, entonces, van a la facultad con su plan de estudios generales para que los profesores en las facultades, lo atiendan, y continúe su marcha, pero por el momento dejar estudios generales tal como está, y los estudiantes para que no sean perjudicados, ir directamente a sus facultades donde los van a recibir las facultades con el plan de estudios que fue preparado en su momento por estudios generales, porque estamos a puertas de iniciar el semestre 2021-II, entonces, con eso creo que salvamos la premura que los estudiantes están haciendo y que es válido, pero creo que no debemos apurarnos en ese sentido. Estoy de acuerdo que se forme una comisión para estudiar con más peso esta reforma del estatuto.

Quiero robarle unos segundos doctora para tocarle un tema que yo sé que no está en la agenda, pero me han hecho llegar algunos profesores de la universidad, con respecto a los profesores cesantes que ya fueron cesados debidamente y no están recibiendo su pago correspondiente. Van ocho meses que están sin pago y eso es preocupante, una persona ya de tercera edad que está prácticamente sin pago, entonces, ya se imagina usted el problema económico que se está generando. Quisiera abusar de la predisposición de usted para ver si podemos agilizar esos trámites y salga lo más antes posible su pago, porque no puede ser posible que pasen ocho meses sin cobrar.

Decano Pablo Ramírez: He escuchado atentamente la interacción de los anteriores asambleístas, y bueno, hay un cierto consenso respecto a que estudios generales tal como está estructurado no ha funcionado. Los estatutarios en su momento han pensado en una estructura general de la universidad, y obviamente pensando en que, como siempre se ha dicho, que San Marcos debe transformarse en una universidad de investigación, y bajo esa premisa se organizaron áreas académicas. Tenemos cinco áreas académicas, y los estudiantes que ingresan, ingresan a estudios generales inicialmente y obviamente se debió construir una malla curricular precisamente para que puedan enmarcarse en esa visión de universidad. Una visión de universidad que sea integradora, sin embargo, los resultados están a la vista. Ha habido fallas y ha sido desastrosos. Estoy de acuerdo que estudios generales tiene que cambiar en cuanto a su organización. Creo que hay consenso de que esto vaya a las facultades. Sin embargo, hay facultades que tienen muchas escuelas, más que otras, entonces, su rol integrador de estudios generales probablemente ya no cumple con su función en las facultades donde hay un sola escuela, entonces, ahí la incógnita, qué tipo de estudios generales queremos construir en San Marcos. En las áreas académicas ya no, porque prácticamente con esto se desarticularía las áreas académicas. Por ejemplo, en las ciencias básicas, en esta promoción que ha ingresado con la escuela de estudios generales, llevaban cursos de biología, los físicos, los matemáticos, y etc. y bueno pues, creo que hay un poco más de base para que posiblemente, en un futuro no muy lejano, puedan surgir investigadores con un mayor conocimiento de las ciencias básicas. En biología en

particular hemos tenido estudios generales. Eso en alguna medida enriqueció la investigación, y el nivel de profesionalismo de nuestros egresados. Con esa experiencia hay que pensar bien, y en ese sentido, estoy de acuerdo también con la formación de la comisión, que se plante un esquema de estudios generales que recoja el nivel de experiencia. De todas maneras hay que ver cómo quedan las áreas, tal vez pueda haber algunos niveles de estudios generales por áreas. Habría que rescatar eso, pero que las facultades puedan organizarse para que pueda salir estudios generales por áreas o algunas facultades que sean más afines, entonces, ahí y hay un tema que pensar. En ese sentido, la comisión tendría que trabajar lo antes posible con la finalidad de profundizar la formación de nuestros estudiantes con calidad.

Señora Rectora: Habiendo agotado los puntos de aprobación de la integración de los estudios generales a las facultades. Vamos a someter a votación.

Los que estén de acuerdo que los estudios generales pasen a las facultades, sírvanse manifestarlo.

Profesor Rubén Gonzales: Quiero precisar que se forme una comisión de reforma del estatuto con prioridad a los estudios generales. Todos estamos de acuerdo que pasen los estudios generales a las facultades, pero hay que hacerlo bien doctora. Eso lo hacemos en quince día, y la comisión estaría para los otros puntos, hay muchos vacíos, mucha colisión entre la norma estatutaria con la ley. Le pido por favor que se someta a votación eso que se planteó inicialmente.

Señora Rectora: De acuerdo profesor.

La posición de usted es que se forme una comisión antes que pase estudios generales a las facultades.

Hay dos puntos que tenemos que aprobar, que estudios generales pasen a las facultades, luego la formación de la comisión para que norme cómo va a funcionar estudios generaleras.

Señor Secretario, sírvase iniciar el llamado de lista a favor o en contra sobre el primer punto.

Secretario General (e): Sobre el primer punto que pase estudios generales a las facultades, sírvanse manifestarlo contestando aprobado o desaprobado.

ALTAS AUTORIDADES

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega: Aprobado.

Dr. José Segundo Niño Montero: Aprobado.

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza: Aprobado.

DECANOS:

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano: Aprobado.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos: Aprobado.

Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce: Aprobado.

Dr. Eduardo Flores Juárez: (no respondió)

Dr. Miguel Gerardo Inga Arias: Aprobado.

Dr. Jorge Rainaldo Angulo Cornejo: (no respondió)

Dr. Alfredo Delgado Castro: Aprobado.

Dr. Augusto Hidalgo Sánchez: Aprobado.

Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca: Aprobado.

Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez: Aprobado.

Dr. Efrén Silverio Michue Salgado: Aprobado.

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra: Aprobado.

Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón: Aprobado.

Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla: Aprobado.

Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique: Aprobado.

Dr. Dario Utrilla Salazar: Aprobado.

Dr. Carlos Edmundo Navarro de Paz: Aprobado.

Mg. Romel Armando Watanabe Velásquez: Aprobado.

Dr. Richard Hernán Roca Garay: Aprobado.

Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada: Aprobado.

PROFESORES PRINCIPALES:

Profesora Elsy Haydee Mini Díaz De Medina: Aprobado.

Profesor José Ángel Porlles Loarte: Aprobado.

Profesor Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: Aprobado.

Profesor Hugo Gilberto Villanueva Vilchez: (no respondió)

Profesor Carlos Humberto Campodónico Reátegui: (no respondió)

Profesor Fernando Demetrio Carcelén Cáceres: Aprobado.

Profesor Rommel Humberto Plasencia Soto: Aprobado.

Profesor Carlos Alberto Pastor Carrasco: (no asistió)

Profesor Máximo Enrique Pérez Zevallos: Aprobado.

Profesor Julio Cesar Sandoval Inchaustegui: Aprobado.

Profesora Julia Esther Castro Hidalgo: (no respondió)

Profesor Emiliano Mauro Giraldo Paredes: (no asistió)

Profesora Tula Margarita Espinoza Moreno: (no asistió)

Profesor Juan Manuel Barreda Guerra: Aprobado.

Profesor Santiago Fidel Rojas Tuya: Aprobado.

Profesor Fulgencio Villegas Silva: Aprobado.

Profesora Roxana López Cruz: (no respondió)

Profesor Silvestre Zenón Depaz Toledo: En contra.

Profesora María Meza Vega: Aprobado.

Héctor Pereyra Zaldívar: Aprobado.

Profesor Julio Abel Calderón Cockburn: Aprobado.

Profesor Juan Manuel Cevallos Ampuero: Aprobado.

Profesor Julio Javier Armijo Carranza: En contra.

PROFESORES ASOCIADOS:

Profesor Víctor Manuel Chávez Pérez: Aprobado.

Profesor Juan Antonio Bazán Chávez: Aprobado.

Profesor Felipe Enrique Lozano Castro: Aprobado.

Profesor Luis Wilfredo Montoya Canchis: Aprobado.

Profesor Eugenio Corrales Prada: Aprobado.

Profesor Rubén Alfredo Quiróz Ávila: Aprobado.

Profesora Olga Jenny Cornejo Jurado: Aprobado.

Profesor Geiner Marín Díaz: Aprobado.

Profesor Héctor Manuel Hernández Valz: Aprobado.
Profesor Frank Collantes Sánchez: Aprobado.
Profesor Oscar Santiago Monroy Cárdenas: Aprobado.
Profesora Patricia María Del Pilar Vega Gonzales: Aprobado.
Profesora Julia Tevez Quispe: Aprobado.
William Cesar Olano Díaz: Aprobado.

PROFESORES AUXILIARES:

Profesora Jessica Jazmin Ocho Madrid: (no respondió)
Profesor José Luis Janampa Coronado: Aprobado.
Profesor Jesús Virgilio Luque Rivera: Aprobado.
Profesor Juan Manuel Elescano Yupanqui: Aprobado.
Profesor Hildebrando Gutiérrez Sánchez: Aprobado.
Profesor Juan Miguel De La Torre Ostos: Aprobado.
Profesora Silvia Yolanda Pérez More: Aprobado.
Profesor Gustavo Néstor Franco Paredes: Aprobado.
Profesor Humberto Martín Quispe Hernández: Aprobado.

ESTUDIANTES:

Joseph Elmer Huaroc Huaroc: Aprobado.
Miguel Adrián Mendoza Melgar: (no contestó)
Christian Alexi Sánchez Milton: Aprobado.
Alexandra Avila Gallardo: Aprobado.
Frank Mendoza Huamani: Aprobado.
Libby Matilde Gonzales Aguilar: Aprobado.
Alessandra De Lourdes Zapata Pérez Romina: Aprobado.
José Luis Pérez Ruiz: Aprobado.
Moisés Erick Herrera Barahona: (no respondió)
Melchorita Tatiana Castro Gutiérrez: Aprobado.
Jean Franco Buendía Zavala: Aprobado.
Nicole Selene Enith Aquino Pisco: Aprobado.
Alfredo Adrián Urquiza Moreno: Aprobado.
Dalma Marlene Quispe Ramírez: Aprobado.
José Luis Carranza Jara: Aprobado.
Tania Lizeth Carhuachin Bazán: (no respondió)
Verónica Patricia Zavala Olaechea: Aprobado.
Jacqueline Hatsue Yasuda Larrea: (no respondió)
Eliana Vanessa Flores Chía: (no asistió)
Cristi Stefani Amiel Valqui (no asistió)
Victoria Judith Chuco Aguilar: Aprobado.

Josua Junior Dávila Dongo: Aprobado.
Dagoberto Córdova Portero: Aprobado.
Bruno Pintado Caparachin: Aprobado.
Mónica Leonela Toledo Sánchez: Aprobado.
Gloria Mirella Pérez Salvatierra: Aprobado.
Dayhana Medaly Paucarchuco Mendoza: (no asistió)
Lucero Adriana Robles Valdez: Aprobado.
Leonardo Raúl Campos Hinostraza: Aprobado.
George Anthony Trigueros Cervantes: Aprobado.
Alexandra Paola Moreano Chacón: Aprobado.
Juan José Palomino Quispe: (no asistió)
Yesenia Anthuare Larrea Fonseca: Aprobado.
Daniela Carolina Egas Jara: Aprobado.

Profesora Patricia Vega: La profesora Jazmín Ochoa no puede acceder para la votación por favor.

Profesora Elsy Mini: La profesora Julia Castro ha llegado ingresar, pero no le han habilitado el micro. Ella ha votado en el chat por favor, tener en cuenta su voto.

Señora Rectora: Que se considere el voto de la profesora en el chat.

A Jazmín también que le den el pase.

Secretario General (e): Hemos considerado el voto de la profesora Julia Castro.

Decano Jorge Angulo: Señor Cáceres, yo le he pedido a través del chat realizar mi voto.

Secretario General (e): Correcto, estamos anotando su voto.

Señora Rectora: Señor Cáceres, tome en cuenta cuántos asistentes son, cuántos votos a favor, cuántos votos en contra, cuántas abstenciones, por favor.

Secretario General (e): Sí.

Señora rectora, tenemos el siguiente resultado.

83 votos a favor.

02 votos en contra.

19 que no han contestado.

Decano Augusto Hidalgo: Por favor, registre mi voto, tuve un problema.

Secretario General (e): Bien doctor.

Tendríamos 84 votos a favor, 02 votos en contra.

Decano Efrén Michue: Verificar mi voto señor secretario.

Secretario General (e): Sí está considerado.

Decano Richard Roca: Tal vez sería bueno considerar el uso de una aplicación para llevar a cabo más rápido la votación que con un clic todos los profesores a la vez expresemos nuestro voto.

Señora Rectora: Efectivamente, vamos a ir implementando Dr. Roca.

Como ustedes ven el señor Ronald está asumiendo la secretaría. Esa es la explicación que se tenía del por qué no se llevó a cabo la asamblea pasada, porque la ex secretaria general había renunciado, y al señor Cáceres se le ha encargado la secretaría general, y tenemos que implementar una serie de mejoras.

Decano Richard Roca: Claro se entiende perfectamente.

Alumno no identificado: Mi compañera Verónica Zavala votó a favor, pero no pudo activar su micro y lo escribió por el chat.

Secretario General (e): La vamos a agregar.

Sería 85 votos a favor.

Señora Rectora: Soporte técnico debería estar a la mano.

Cerrada la votación.

Secretario General (e):

Alumna Victoria Chuco: Mi voto es a favor. Tuve problemas con mi equipo.

Secretario General (e): ¿Consideramos ese voto señora rectora?

Señora Rectora: Solicitamos a la asamblea si es que se considera esa votación.

Profesora no identificada: Sí doctora, porque ha habido mucha dificultad para poder ingresar y el micro no se había habilitado.

Señora Rectora: Todos de acuerdo.

Secretario General (e): Sería 86 votos a favor.

Señora Rectora: Vamos al segundo punto. Nombrar una comisión para verificar todos los artículos de modificación del estatuto para que estudios generales vuelva a las facultades. Creo que esta comisión es muy importante que debe delinear también cómo se debe llevar en las escuelas. Como ya se ha hablado mucho de este tema tiene que ser por especialidades también, pero hay que normarlo para que pueda ser en forma orgánica este cambio.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Se ha alcanzado los dos tercios que la votación requería, porque para la modificación estatutaria se requiere votación calificada y con 86 votos a favor hemos superado largamente para modificar el estatuto. Sugiero que usted lo señale como rectora para que quede en el acta.

Señora Rectora: De acuerdo doctor Niño. Efectivamente, se ha logrado obtener 86 votos a favor para que estudios generales pase a las facultades.

Queda aprobado que estudios generales pasa a las facultades a partir del 2021 y ahora nos corresponde a nosotros votar por el segundo punto. El segundo punto es formar una comisión para alinear el estatuto al manejo de cómo se va a dirigir los estudios generales en las facultades, por especialidad. En base a la propuesta que se ha hecho inicialmente.

Profesor Ángel Bustamante: Para precisar, a la vez se ha aprobado que estudios generales como escuela, ¿desaparece? Hay muchos artículos que también van a desaparecer, y entonces simplemente habría que enfocarnos en el estatuto, poner algunas líneas, directivas, que cada escuela después lo puede desarrollar.

Señora Rectora: Pero como hay un pedido que se nombre una comisión para que norme en las facultades.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que esta comisión por la naturaleza que tiene y que es en la práctica la que va a implementar el acuerdo que hemos adoptado como asamblea, sugiero que la integre el señor vicerrector académico y que sea quien la preside, y un profesor representante de cada una de las áreas. Esa es la propuesta para simplificar y poder avanzar.

Decano Miguel Inga: Una cuestión de orden. Habíamos dicho que era necesario que estudios generales pase a las facultades porque la idea es que estudios generales sea por facultades, no por escuelas, entonces, ahora se forma una comisión para su implementación y también para que pueda tener la redacción final y así evitar incoherencias que se puedan dar.

Profesor Rubén Gonzales: En ese mismo sentido, ya es un consenso de que estudios generales pase a las facultades. La comisión revisora del estatuto que no solo va a ver eso sino otros puntos que hay, se avocará en el plazo perentorio a la exposición de motivos y las normas que no colisionan con la ley universitaria y eso se debe hacer lo más pronto posible. Entonces, se tiene que nombrar la comisión revisora del estatuto. No perdamos más tiempo porque hay otros puntos que merecen cambios.

Decano Richard Roca: Me parece que la comisión va a ver cómo se adaptan los artículos que van a reemplazar a los artículos que se van a eliminar en el estatuto, pero creo que debería precisar que esto no se va a implementar a partir del 2021-I que ya pasó, sino a partir del 2022-I sería.

Señora Rectora: Lo que quisiera indicar es, que esto es para los ingresantes 2021-I, los que acaban de dar el examen de admisión. Ellos van a empezar con estudios generales en sus facultades.

Profesora Patricia Vega: Respaldo el pedido del Dr. Niño y del Dr. Inga acerca de que la comisión lo presida el Dr. Cabrera vicerrector académico.

Alumno Luis Florián: Pedimos desde la FUSM que haya participación estudiantil en dicha comisión. Si fuera posible estamental para incluir a los trabajadores también. Que también no se permita participación de docentes que quizás por ahí esté con procesos de denuncia dentro de sus facultades, y que integren esta comisión especial cuadros democráticos. Recaltar que esta comisión si es posible sea triestamental, ya que el estatuto nos incluye a todos.

Decano Gonzalo Espino: Una precisión, al parecer hay una opinión que quiere extenderlo al estatuto. Eso no se ha votado. Lo que se ha votado es la reforma de estudios generales. En ese sentido, Respaldo la propuesta que ha hecho el Dr. Niño.

Señora Rectora: De acuerdo. Efectivamente, estamos tocando solo estudios generales. Habrá otro momento en que toquemos toda la modificatoria del estatuto que ya viene un proyecto desde el año 2016.

Alumno José Pérez: Primero, propongo que se respete siempre la estructura de cómo se va a distribuir la comisión, respetando la participación del tercio estudiantil que tiene que conformar esta comisión, y obviamente también participan los representantes de los gremios, tanto los trabajadores, como de la federación de estudiantes, conforme lo establece el estatuto.

Asimismo, propongo que esta comisión tenga la función de aprobar un lineamiento general que salga con resolución rectoral y que pueda servir para que cada facultad elabore su lineamiento de acuerdo a su realidad y vea cómo se va a implementar estudios generales, de acuerdo a sus realidades, y esta comisión también se encargue de evaluar, qué tan viable es implementar estudios generales en facultades para octubre, porque es menos de un mes y tenemos que analizar cómo van los docentes, si hay horas libres en los docentes de facultad. Por ejemplo en mi facultad se aprobó en consejo que no se va a hacer más contratos docentes. Sería bueno evaluar si es que hay docentes disponibles para que dicten estudios generales en escuela, o sea, en algunas facultades no hay. ¿Qué mecanismos vamos a implementar para completar esas horas que se necesitan? Esta comisión también podría tener esta función de evaluar. Hacer un diagnóstico y emitir una opinión para una próxima asamblea donde se mencione si es que realmente se puede implementar estudios generales para esta base 2021-I o no; y estaría dentro de sus funciones acompañar el lineamiento.

Señora Rectora: Lo que quería aclarar es que si vemos que se ha contratado profesores para estudios generales, se tiene que reforzar también para las facultades, en caso falten los profesores, porque esa es una necesidad, entonces, ya no se va a contratar por estudios generales sino por cada facultad viene el pedido para los estudios generales que se están incorporando. Eso es importante aclarar.

Decano Romel Watanabe: A los alumnos aclararle que el núcleo duro de una universidad pública o universidad en general del mundo, es entre docentes y alumnos. Con todo respeto a los trabajadores, yo creo que no tienen poco que hacer en una comisión de este tipo. El segundo punto es que, conociendo las experiencias de la anterior vicerrectora, que en paz descanse, esas comisiones fueron hechas por grupos de poder. Cada decano llevaba a sus amigos, negociaba y al final comisiones que manejaban los cursos. Sugeriría que sean colegiados, que manden del vicerrectorado académico en coordinación con los decanos, que sean colegiados, con ternas, con docentes de calidad y de experiencia en investigación que manejen estas comisiones, y evitar los amiguismos y grupos de poder.

Señora Rectora: Lo importante señores asambleístas es nombrar una comisión central y en cada facultad también nombrarán su comisión de trabajo para ir adecuando más adelante la currícula, e insertando dentro de las facultades a los estudiantes de estudios generales que están ingresando. Como ya se ha explicado es importante la vinculación de los alumnos desde el primer día que se incorporan a sus actividades, para que puedan entender a dónde se van a dirigir, quiénes van a ser sus autoridades, cómo van a compartir con sus profesores y su grupo de estudios, y eso no quiere decir que anden separados, porque hay las especialidades. De todas maneras las ciencias económico-empresariales están en un línea, también las ciencias médicas, o sea, cada una de la línea van en esa dirección de trabajo. Lo que queremos es nombrar una comisión central donde esté, como ya lo han dicho, que lo presida el vicerrector académico, un profesor principal, un profesor asociado, un profesor auxiliar, y dos alumnos del tercio, todos tienen que ser miembros de la asamblea conforme lo establece el estatuto y la ley universitaria. Si están de acuerdo para proponer. Ustedes los alumnos también puedan proponer a sus representantes, igual los profesores principales, asociados y auxiliares. ¿De acuerdo? Bien, han manifestado que están de acuerdo.

Propuestas para principales, por favor.

Profesora Ely Mini: Propongo en Principales a José Porlles.

Profesor Máximo Pérez: Igual, propongo al profesor José Porlles.

Señora Rectora: Yo propongo a la profesora Elsy Mini.

Decano Efren Michue: Sería bueno fijar el número de la comisión.

Señora Rectora: Se ha fijado que lo preside el vicerrector académico, un principal, un asociado, un auxiliar, y dos alumnos. Son seis miembros.

Decano Ángel Bustamante: Todos miembros de la asamblea.

Señora Rectora: Exacto.

Alumno Luis Florián: Quiero proponer a la profesora María Meza de la facultad de medicina porque ella conjuntamente con la escuela de medicina ya tiene una propuesta. Entonces, nos adelantaría bastante.

Decano Miguel Inga: Yo propongo a la Dra. Julia Tevez.

Profesor no identificado: Yo propongo al profesor Rubén Quiroz.

Decano Ángel Bustamante. Sería bueno saber la especialidad de cada uno.

Decano Gonzalo Espino: Es de filosofía.

Decano Miguel Inga: La profesora Julia Tevez es de educación, especialidad lenguaje y literatura.

Señora Rectora: Falta auxiliar.

Profesor no identificado: Propongo en la categoría de auxiliar a la profesora Silvia Pérez More, especialidad contabilidad financiera.

Alumno Luis Florián: Desde la FUSM queremos pedir que haya al menos un representante de la FUSM.

Profesora Elsy Mini: En la categoría de auxiliares al Dr. Janampa.

Profesor no identificado: Pero hemos quedado con todo respeto que sean miembros de la asamblea.

Alumno José Pérez: Lo que ocurre es que en el estatuto universitario menciona que la FUSM sí tiene derecho a participar en las comisiones con derecho a voz y no a voto.

Señora Rectora: Como están proponiendo a la FUSM yo creo que lo podemos poner como miembro veedor, supernumerario.

Alumna no identificada: Propongo como estudiante a Leonardo Campos.

Alumno no identificado: Yo propongo al estudiante José Pérez como estudiante.

Profesora no identificada: Hay varios miembros que están como veedores, con asistencia pero sin voto, incluso están los miembros del sindicato, entonces, si vamos a tener más veedores va a aumentar el número.

Profesora no identificada: En el reglamento de la asamblea, los integrantes no solo son los oficiales sino hay veedores.

Señora Rectora: Pero no hay sindicato organizado en este momento.

Profesora no identificada: Por eso, si damos la oportunidad a todos tendría que ser así, sino solamente a los que son asambleístas plenos.

Señora Rectora: En este caso, si se está considerando a la FUSM es porque se trata de un asunto de los estudiantes, por eso es que se le está considerando como veedor.

En el caso de los docentes, ustedes saben que se ha fraccionado y no pueden participar. Es la realidad que vivimos.

Yo les agradezco para someter a votación de una vez y empezar a ver los votos. Ya se ha dicho que la preside el vicerrector académico porque él es quien tiene que supervisar toda esa parte de la transferencia de estudios generales a las facultades.

Decano Richard Roca: Permítame sugerir que los decanos puedan tener voz aunque no voto en esa comisión. Podemos participar dando algunas ideas, sugerencias y son las máximas autoridades dentro de cada facultad a las cuales va a retornar estudios generales.

Decano Miguel Inga: Una sugerencia, se está sobredimensionando el trabajo de esta comisión. La comisión tiene que hacer un trabajo académico, técnico, puntual. Lo que creo es que se elige una comisión y hay que darle el respaldo del caso, y si hubiera algún gremio representativo y quiere observar, escuchar, qué sé yo, entonces, el presidente de la comisión y sus representantes docentes, le pueden dar la información respectiva, los espacios necesarios, para que haya la transparencia correspondiente, pero si vamos a querer pretender que haya una comisión y que trabaje con una comisión, veedores, supernumerarios, gremios, entonces, se va a no trabajar quizás tal como se quisiera hacer. Creo que todos los que están planteando tener un nivel de presencia, lo están haciendo de buena fe, pero hay que saber organizarnos adecuadamente. Formemos la comisión específicamente quienes corresponden, y ya la comisión dará los espacios respectivos para la transparencia del caso. Esa es mi propuesta porque si no va haber muchos supernumerarios.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo sírvanse pronunciarse de una vez para poder someter a votación.

Profesora Elsy Mini: Quiero agradecerle de todo corazón que me proponga usted en la comisión, pero nosotros como Renovación Sanmarquina estamos trabajando en diferentes equipos, y tenemos diferentes comisiones. El que maneja más el tema es José Porlles por eso es que lo he propuesto. Quisiera agradecerle su propuesta, pero nosotros estamos para trabajar en equipo. Tenemos bastantes cosas que hacer, y vamos a hacerle llegar inclusive por escrito una propuesta de las comisiones y también nosotros hicimos llegar al rector anterior, una propuesta sobre estudios generales. Parece que no le ha informado, inclusive hay una encuesta que hicieron los profesores sobre eso. Vamos a compartirle porque eso va a ser insumo importante para los integrantes de la comisión. Ahora se trata de que todos pongamos el hombro, y entonces, vamos a tratar de informarle también las cosas que nosotros hicimos y que parece que no le han puesto en conocimiento a usted. Le pido que retire mi postulación y que más bien estamos proponiendo a José Porlles.

Señora Rectora: De acuerdo.

Vamos a votación.

Señor Cáceres atento por favor.

Hay dos candidatos para principales.

Secretario General (e): Sí, el profesor José Porlles, y la siguiente candidata era Elsy Mini, pero se ha retirado.

Señora Rectora: María Meza es candidata también.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Como una anotación, estoy leyendo el estatuto, y en las comisiones de la asamblea estatutaria la estructura académica, José Porlles Loarte, como presidente. No sé si es el mismo que estaría candidateando. Si él fue el autor del estatuto, un poco que no se vería bien.

Profesor no identificado: Yo propondría al ingeniero Julio Salas que conoce bastante este tema.

Señora Rectora: El profesor Porlles es el mismo que conformó la comisión del estatuto.

Profesor José Porlles: Sí doctora, con mucha satisfacción fui miembro de la comisión estatutaria. Sacamos en 90 días un estatuto, mal o bien pero salió. Ese es el trabajo que nos encargó la universidad.

Señora Rectora: Yo creo que no hay ninguna incompatibilidad.

Profesor no identificado: Así es, hay que felicitarlo más bien.

Señora Rectora: Está el profesor José Porlles, el profesor Salas, y María Meza.

Secretario General (e): Para el caso de principales estarían los profesores José Porlles, Julio Salas y María Meza.

Alumna Libby Gonzales: Quisiera proponer dentro de los estudiantes a la alumna Lucero Robles.

Alumna no identificada: Quisiera proponer dentro de los estudiantes a la alumna Verónica Zavala.

Decano Ángel Bustamante: Sería mejor tres principales, dos asociados y un auxiliar, más tres alumnos, para que haya el tercio y esté bien constituido.

Señora Rectora: Se somete a consideración de la asamblea, los que estén de acuerdo con la propuesta del Dr. Bustamante, sírvanse manifestarlo.

Bien, aprobado por unanimidad.

Lo preside el Dr. Cabrera, luego están los profesores Porlles (Química), Salas (Industrial) y Meza (Medicina), por la categoría de principales.

En asociados tenemos a Julia Tevez y Rubén Quiroz. ¿Todos de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Auxiliares tenemos dos propuestas, la profesora Silvia Pérez (Ciencias Contables) y el profesor Janampa (Medicina).

Ahí sí tenemos que votar.

Hay que ver que no se dupliquen las especialidades.

De acuerdo porque la profesora Silvia Pérez sea representante de los auxiliares. Aprobado.

Pasamos a los estudiantes.

Secretario General (e): Leonardo Campos, José Pérez, Lucero Robles y Verónica Zavala.

Alumno José Pérez: Tengo una propuesta, al alumno Dagoberto Córdova. Tengo entendido que los estudiantes van a elegir y en base a los cinco poder elegir.

Señora Rectora: Para que no se repita el grupo de trabajo.

Alumno Leonardo Campos (Derecho), José Pérez (Ing. Geológica), Lucero Robles (Letras), Verónica Zavala (Ciencias Contables), Dagoberto Córdova (Derecho).

Señora Rectora: Está entre los alumnos Leonardo Campos y Dagoberto Córdova porque ambos son de Derecho. Hacemos algo práctico. Señor secretario usted pase lista por los alumnos para que se pronuncien.

Secretario General (e): Vamos a llamar lista. Estamos en votación.

ALUMNOS:

Joseph Elmer Huaroc Huaroc: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Miguel Adrián Mendoza Melgar: (no respondió)

Christian Alexi Sánchez Milton: Por el alumno Dagoberto Córdova

Alexandra Avila Gallardo: (no respondió)

Frank Mendoza Huamani: Por el alumno Leonardo Campos.

Libby Matilde Gonzales Aguilar: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Alessandra De Lourdes Zapata Pérez Romina: (no respondió)

José Luis Pérez Ruiz: Aprobado: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Moisés Erick Herrera Barahona: (no respondió)

Melchorita Tatiana Castro Gutiérrez: (no respondió)

Jean Franco Buendía Zavala: Por el alumno Leonardo Campos.

Nicole Selene Enith Aquino Pisco: Por el alumno Leonardo Campos.

Alfredo Adrián Urquiza Moreno: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Dalma Marlene Quispe Ramírez: (no respondió)

José Luis Carranza Jara: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Tania Lizeth Carhuachin Bazán: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Verónica Patricia Zavala Olaechea: Por el alumno Leonardo Campos.

Jacqueline Hatsue Yasuda Larrea: (no respondió)

Eliana Vanessa Flores Chía: (no asistió)

Cristi Stefani Amiel Valqui: (no asistió)

Victoria Judith Chuco Aguilar: (no respondió)

Josua Junior Dávila Dongo: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Dagoberto Córdova Portero: (no respondió)

Bruno Pintado Caparachin: (no respondió)

Mónica Leonela Toledo Sánchez: Por el alumno Leonardo Campos.

Gloria Mirella Pérez Salvatierra: Por el alumno Leonardo Campos.

Dayhana Medaly Paucarchuco Mendoza: (no asistió)

Lucero Adriana Robles Valdez: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Leonardo Raúl Campos Hinostroza: Por el alumno Leonardo Campos.

George Anthony Trigueros Cervantes: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Alexandra Paola Moreano Chacón: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Juan José Palomino Quispe: (no asistió)

Yesenia Anthuare Larrea Fonseca: Por el alumno Dagoberto Córdova.

Daniela Carolina Egas Jara: Por el alumno Leonardo Campos.

Secretario General (e): Estos son los resultados señora rectora.

Alumno Dagoberto Córdova: 12 votos a favor.

Alumno Leonardo Campos: 08 votos a favor.

Señora Rectora: Entonces, los tres alumnos representantes son: Lucero Robles (Letras), Verónica Zavala (Contables) y Dagoberto Córdova (Derecho).

Pasamos al siguiente punto de la agenda.

1. **Modificación del Estatuto**

- Carácter presencial de los estudios de doctorado por estudio semipresencial. Modificatoria del artículo N° 112.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que este tema no nos va a consumir mucho tiempo. El artículo 112 del estatuto describe cómo deben de ser las características de los estudios de posgrado, tanto diplomados, maestrías, como doctorado. En los diplomados no hace ninguna mención, en las maestrías tampoco, pero cuando se refiere a los doctorados, señala que deben tener carácter presencial. Estamos viviendo una pandemia y eso ha imposibilitado las actividades presenciales, entonces, hay algunas facultades que tienen dificultades para sobrellevar este tema y no tener dificultades posteriormente, por eso es que, con relación al artículo 112 señora rectora, y por su intermedio a los señores integrantes de la asamblea universitaria, la propuesta es la siguiente:

Artículo 102.- Los estudios de posgrado conducen a la obtención de las diplomaturas, los títulos de segunda especialidad o especialista, y los grados académicos de maestrías y doctorados; esto se desarrollan en la unidad de posgrado del vicedecanato de investigación y posgrado de la facultad -ahí añadir- pueden ser presenciales y/o no presenciales; -y suprimimos en el último párrafo donde señala- los doctorados son el estudio del más alto nivel académico. Tienen carácter presencial, y ya lo suprimimos porque lo ponemos arriba, y de esa manera englobamos diplomaturas, maestrías y doctorados.

Esa es la propuesta que queremos hacerles basados en la situación de pandemia que vivimos y además con los antecedentes en posgrado donde varias de las actividades se realizaban de manera no presencial, aún antes de la pandemia. Esa es la propuesta.

Decano Gonzalo Espino: De hecho la pandemia ubica en un nuevo escenario la formación universitaria de posgrado en especial. De este modo nos parece que es pertinente la aserción que se hace respecto a la combinación de presencialidad y no presencial, entonces, eso nos parece bien, pero es importante señalar que esta idea, a su vez, debe dejar también abierta la posibilidad de estos doctorados presenciales para el retorno. Eso es importante en las áreas de humanidades. No estamos hablando de todas las áreas, pero en el caso de humanidades sí nos parece que la presencialidad tiene un fuerte componente sobre todo si queremos desarrollar doctorados de alto nivel. Estoy a favor de esta reforma para evitar estos límites que impide el estatuto.

Decano Eduardo Flores: Estoy de acuerdo sobre los doctorados que no debería plantear una modificación de la norma en función de una situación coyuntural o una situación que se ha presentado, en este caso por salud y económica. Los

doctorados son los estudios del más alto nivel de una institución y son básicamente relacionados con la investigación. Pienso que debería mantenerse la situación de la presencialidad.

Profesor Rubén Quiroz: Creo que los argumentos, social, académico, financiero, es notable para poder llevarnos a esta circunstancia en la cual nos hemos quedado un poco como universidad. En nombre de Renovación proponemos que puedan convivir las modalidades, que efectivamente tanto para maestría y doctorado puedan manejarse para aquellas facultades que lo requieran, por obvias razones de la naturaleza. Sabemos las ventajas que tiene la semipresencialidad. Nosotros proponemos que no haya reemplazo. Nosotros como grupo hemos trabajado internamente y pueden convivir estas modalidades, no solo porque lo permite la ley sino porque va a permitir además de la naturaleza, de las orientaciones, de las agendas investigativas de cada una de las facultades, que tengan o encuentren ahí una consistencia.

Decano Miguel Inga: Creo que más allá de que sea por emergencia, que no debiera ser por ello, porque primero, la ley no nos amarra a que sea presencial, en absoluto, solo habla de la calidad, y en el estatuto se ha incluido, tienen carácter presencial porque creo que hubo un problema de apreciación. Lo que sucede es que antes de la pandemia cuando la educación virtual no estaba tan intensificada en la vida académica y se llevaba de alguna forma esa variante, realmente no estaba bien encaminada, y entonces, lo que de alguna manera se quiso decir es que no creemos en la virtualidad porque realmente no hay seriedad académica, es mejor lo presencial, y creo que ahí se confundió lo que es educación presencial con lo que es educación escolarizada; y si ya hoy vemos que, lo importante es cómo desarrollar competencia digital, sincrónicas y asincrónicas, y desarrollar el aprendizaje vivo a nivel de pregrado, con mayor razón en el posgrado. La nueva normalidad nos va a llevar a que la llamada presencialidad sea una combinación de presencialidad y virtual, incluso las nuevas metodologías de trabajo con el aprendizaje al revés, con el aprendizaje basado en problemas, tienen como soporte de trabajo, virtual inicial, un trabajo individualizado de la búsqueda de la información. Por lo tanto, creo que con la experiencia asumida, estas nuevas plataformas van a permitir tener un seguimiento que le dé la calidad respectiva que creo todos compartimos, y por lo tanto, yo creo que tenemos que aprobar desde mi perspectiva, por lo tanto, y en ese marco suprimir esto de la presencialidad y plantearlo de forma abierta, para que así nuestros posgrados puedan tener esa diversidad y esa variedad que el mundo moderno nos exige, por lo tanto, somos una universidad que tiene que incorporar todas estas herramientas virtuales que hoy creo que de alguna manera ha tenido una intensificación importante. Voto a favor de eso.

Decano Cristóbal Aljovín: Quería preguntarle al señor vicerrector, ¿cómo va a cambiar el estatuto? No le escuché bien.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La propuesta es, como bien lo han señalado los profesores que me han antecedido. La ley universitaria señala que para el pregrado las actividades no presenciales no deben superar el 50% y para el posgrado señala que deben tener un componente presencial importante. En el estatuto cuando se desarrolla el artículo 112, no hacen ninguna mención a si es presencial o no presencial, pero cuando habla de los doctorados sí señalan que los doctorados tienen carácter presencial. Esto está sirviendo para que algunas facultades tengan dificultades para poder implementar alguna de sus estrategias educativas. La propuesta es que para los estudios de posgrado en San Marcos, se pueda añadir el párrafo que pueda ser presencial y/o no presencial; y en el doctorado, cuando dice, "que tienen carácter presencial", lo suprimimos porque ya lo pondríamos arriba. Esa sería la modificación.

Profesor Juan Cevallos: Quisiera transmitir en el sentido de que la situación del covid y ese trabajo virtual, ha permitido adquirir nuevas experiencias que yo pienso que no las veíamos antes con tanta claridad. En primer lugar, digamos, la virtualidad permite tener profesores del más alto nivel, inclusive que no están en el país. Nosotros en ingeniería industrial tenemos profesores que no están dictando en el Perú. Sin embargo, por la virtualidad pueden dictar y son de muy buen nivel. De igual forma a nivel de estudiantes, tenemos estudiantes que si les exigiéramos la presencialidad, tendrían dificultades, porque son estudiantes que trabajan en minas, que trabajan en industrias fuera de Lima, y que ha permitido que participen y en muchos casos sustentan, e inclusive hay alumnos que terminan el doctorado y sustentan desde Europa, porque van a trabajar Europa, o sea, esto ha permitido aperturar. Creo que no baja el nivel sino que lo sube. Si el problema es la calidad, para eso está la dirección general de estudios de posgrado y está el vicerrectorado, donde deben de tener los profesionales del más alto nivel que evalúen cómo estamos funcionando, porque la presencialidad no garantiza la calidad. Por otro lado, está el tema de la investigación. La investigación no se hace en aulas. Se hace en un lugar que justamente, en muchos de los casos, no está dentro de la universidad sino está en los centros productivos o está en lugares alejados. Por otro lado, a mí me parece que no debemos cerrarnos a esta importancia de lo que significa la virtualidad. Otra ventaja muy importante es que el estudiante puede repetir varias veces la clase si no la entendió bien, porque está todo grabado, o sea, el estudiante tiene la oportunidad de si no entendió una clase, en la grabación lo vuelve a repetir dos, tres veces y puede después de tres meses recurrir a la primera clase y recordar y rememorar todo. En ese sentido, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del Dr. Niño, y es más, por ejemplo, ahora nosotros en Industriales inclusive en pregrado, hacemos foros donde hay personas que exponen desde España o de Brasil, y eso con la presencialidad sería casi imposible, pero con esta virtualidad se le da la oportunidad a nuestros estudiantes a que profesores del más alto nivel participen. Entonces, pienso que los métodos de control y evaluación tienen que

modernizarse. Me parece ridículo pensar de que vamos a evaluar porque todos van al salón y se sientan en la carpeta, pero lo que sí hay que evaluar es, qué contenidos se están dando y si son del más alto nivel.

Profesora Elsy Mini: Creo que es un tema bastante importante en el cual estamos nosotros de acuerdo. Como Renovación Sanmarquina lo hemos revisado, reflexionado y profundizado, de que sí se tenga esta modalidad de lo que llamamos presencial y no presencial. Es muy importante. Creo que la experiencia de la pandemia nos da muchas lecciones aprendidas. Efectivamente, ya un profesor lo ha mencionado, el ABP, de igual manera el aprendizaje invertido. Los docentes de la Facultad de Medicina hemos llevado un taller de aprendizaje invertido y muy interesante donde se profundiza la parte de la virtualidad, donde el docente es un facilitador y creo que el pre y posgrado se beneficiarían muchísimo, especialmente ya se ha mencionado lo del doctorado, pero debe realmente especificarse, de que esta modalidad mixta tanto presencial y no presencial, debería hacerse en el pre y en el posgrado. Esto nos abre puertas, ya lo han mencionado. Nosotros también, tanto en el pre y en el posgrado. Enseño en las maestrías y enseño también en las diplomaturas. Nos da la oportunidad de tener estudiantes no solamente a nivel nacional sino internacional. De igual manera de tener docentes nuestros a nivel nacional e internacional. Eso podría ser una gran fortaleza, una gran oportunidad de acoger a muchos de nuestros estudiantes y profesores que están en el extranjero, y que ellos con muchas ganas producen y apuestan por nuestra universidad. Entonces, no va a bajar la calidad, de ninguna manera, más bien eleva la calidad educativa, porque nosotros ahora los que estamos trabajando muy intensamente en este proceso, nos damos cuenta que requieren mayor esfuerzo todavía, porque en la presencialidad como decíamos, preparábamos nuestra ponencia, íbamos a dar nuestra clase y se acabó. En cambio ahora, es preparar antes, durante y después. El proceso de retroalimentación y el posibilitar el trabajo en equipo, el posibilitar investigación inclusive. Nosotros íbamos un poquito más allá, porque también es importante que nosotros como universidad demos el ejemplo para fortalecer la investigación. Decíamos que a los que están haciendo maestrías y doctorados se les debería dar la posibilidad de que puedan hacer investigación colaborativa. Hay muchas cosas que se deben mejorar en el pre y en el posgrado. Dr. Niño muchas gracias por la propuesta.

Profesor Santiago Rojas: Debemos tener en cuenta la modernidad y la experiencia de los países que industrialmente están reconocidos como del primer mundo, donde hay muchas investigaciones. Antes de la pandemia ya había teletrabajo, ya había teleeducación, ya había posgrados, maestrías, doctorados, semipresenciales, presenciales, virtuales o no presenciales, ¿y cómo se están controlando estos en la modernidad?, pues con los artículos científicos que se publican. Ese es el mecanismo moderno de la calidad que no nos debe preocupar si está presente o no está presente. Eso es lo que responde a discusión, se expone, entonces, tenemos que reglamentar esto. Un alcance, no es un tema de pensar en el modo semipresencial. Hay tres modos en general, el presencial que históricamente lo hemos vivido, y actualmente estamos viviendo el no presencial o virtual, pero el semipresencial implica una gran parte en no presencial y una parte obligatoria de presencial. Eso que quede bien claro, porque parece que hay confusión en poner presencial y no presencial, y se estaría dejando de lado, lo que he escuchado de algunos, que estarían pensando en un semipresencial, entonces, se deben abrir los tres modos, y el control de la calidad, reitero, se hace por la cantidad de publicaciones. En estos momentos lo mínimo que se está exigiendo son dos publicaciones en posgrado y hay países que me parece que están exigiendo hasta seis publicaciones en doctorado. Tenemos que dar un paso hacia la modernidad, y la transformación digital ya es una realidad a la que San Marcos no puede alejarse. Bienvenido el carácter o modo no presencial, el modo semipresencial, y podemos continuar con aquellas especialidades que requieran las investigaciones de modo presencial para que localmente no pensemos solo en Lima, que se puedan hacer en cualquiera de los tres modos.

Decano Pablo Ramírez: Respecto al doctorado, es un tema importante que debemos tener en cuenta en cualquier tipo de reforma. En una universidad de investigación obviamente tener un doctorado de nivel como se merece San Marcos, requiere recursos humanos altamente capacitados para tener un doctorado, o sea, recursos humanos propios, o sea, en la plana docente nuestra tiene que haber recursos humanos que se encarguen de un doctorado serio. Sí, podemos recurrir a un investigador extranjero que nos apoye en una u otra charla, pero eso no genera un doctorado de alto nivel y de gran productividad científica. En ese sentido, creo que hay que tener bien claro. El doctorado que tengamos en San Marcos va a tener mayor arraigo a nivel nacional e internacional si es que se sustenta en los grupos de investigación, en la cual están los investigadores de planta, o sea, los profesores de San Marcos. Sobre esa base se puede construir obviamente colaboraciones conexas con investigadores que vienen del extranjero, de otras universidades locales, etc. porque ese grupo humano en la cual se va a hacer un doctorado, que San Marcos debe impulsar, precisamente se encarga de la asesoría de las tesis de nuestros estudiantes, porque puedo tener 200 estudiantes de posgrado en un programa "X", pero si no hay asesores que tengan expertis en publicación y en investigación, es muy difícil que esos 200 ingresantes a un doctorado "X", saquen el grado respectivo. Eso lo que pasa en general en San Marcos. La tasa de sustentación es baja generalmente. Esos datos lo deberíamos de tener a la mano para poder hacer algún cambio en ese sentido.

En lo que sí estoy 100% de acuerdo es que la sustentación puede ser presencial y virtual porque esa es una cuestión para cerrar un ciclo de un estudiante. El estudiante puede estar en el extranjero, o los miembros del jurado pueden estar

en cualquier lado del mundo y pueden hacer la sustentación virtual. Eso es viable hace muchos años. Entonces, la propuesta presentada siendo San Marcos una universidad bastante compleja y bastante diversa en cuanto a las especialidades, el que habla estaría de acuerdo en que se modifique en el término siguiente, de que sea presencial y/o semipresencial, pero eso ya cada facultad analizará, obviamente, con las regulaciones respectivas de la dirección general de estudios de posgrado, que es quien dé el porcentaje de la semipresencialidad. Ahí hay que tener mucho cuidado porque si no va a caer la tasa de graduación, porque van a ver más ingresantes pero pocos graduados, y obviamente tienen que publicar en revistas indexadas que estén en Scopus o Web of Science. Ese es un estándar que debemos tener todos claros.

Profesor Zenón Depaz: Estamos frente a un tema sumamente importante, de hecho han ocurrido cambios de gran alcance en cuanto a los medios tecnológicos disponibles y eso repercute en todas las esferas de la actividad humana. En la educación obviamente y también en el mundo del trabajo como se ha señalado y hay que tomarlo en cuenta. La experiencia que hemos tenido en nuestra práctica electiva durante la pandemia, en todo caso, tal vez haya acelerado el reconocimiento de esos cambios y las posibilidades que abre, y estoy de acuerdo en que hay que tomar esas posibilidades, pero el punto central insisto, como en lo anterior, porque siempre está el peligro del populismo, lo digo otra vez, no estemos tomando decisiones poniendo a la carreta delante de los bueyes. Como ha señalado más de un profesor que ya ha intervenido, lo deseable hubiera sido que llegara a... como a la otra también, habiendo definido algunos lineamientos básicos en relación a qué tipo de posgrado queremos, o sea, en qué lugar en el posgrado nos queremos colocar en el país. Vamos a disfrutar los posgrados como Alas Peruanas, con César Vallejo, ¿con ese tipo de opciones? Entonces, ¿qué decisiones se desprenden de aquí? Más allá del medio por el que se impartan el contacto entre los docentes y los participantes, hay otras cosas más relevantes, como por ejemplo, se ha mencionado también, el acceso. En la medida en que los posgrados se han convertido en fuente de recaudamiento, y bueno, el cliente siempre tiene la razón pues, y las vallas para el acceso prácticamente no existen. ¿Conocen a alguien que haya postulado y no ha ingresado?, y el punto es que uno encuentra gente, recordemos además que la condición para el acceso al posgrado no es el título, es el grado, y venimos de un escenario en que no habían mayores exigencias para el grado. Por ejemplo, la exigencia de la tesis no estaba, entonces, tenemos gente con bachillerato que accede a las maestrías sin haber hecho tesis nunca; termina la maestría y como necesitamos clientes le decimos, “bueno, mientras vas haciendo los estudios de doctorado seguramente sustentará la tesis de la maestría”, cosa que no ocurre y no ocurre tampoco en el doctorado, entonces, este es un punto central. No quiero poner una cuestión colateral sino una cuestión central. Creo que lo fundamental es negociar con el gobierno central la posibilidad de ir yendo progresivamente a posgrado por lo menos doctorados, que no sean pagos, y que nos permitan levantar la valla, ahora sí seleccionados, como ocurren con países ni siquiera muy lejanos. Mientras los posgrados sigan haciendo pagos siempre vamos a tener este problema. Entonces, tendríamos que tener definiciones al respecto, ¿qué tipos de posgrados vamos a ofertar en el país?, ¿cuál es el elemento diferencial de los posgrados en San Marcos? Entonces, igual que con el tema anterior, tampoco es que tenga nada en principio como que los estudios generales estén en las facultades. El tiempo fue muy poco para precisarlo. El punto es el diseño, la orientación, el contenido. Hay que establecer aquí también precauciones para que definamos aquello.

Decano Richard Roca: Conocido con las apreciaciones que se han hecho anteriormente. El punto principal es la calidad del posgrado, sobre todo los doctorados. También es pertinente y loable el argumento hecho por el vicerrector Niño. Habría que tal vez un poco las calificaciones que está manejando la Sunedu. Sunedu hasta donde recuerdo ha considerado dos clases. Uno presencial y el otro es semipresencial. El semipresencial como lo indicó ya alguien que me antecedió, que requiere de ciertos porcentajes mínimos para la presencialidad. El mundo está yendo ya hacia la virtualidad, completa. Habría que conversar con la Sunedu para que considere también la virtualidad completa al 100%. No va a pasar muchos años para que nos demos cuenta de que el resto del mundo está así. Hasta el momento pareciera que esto es una coyuntura y que se va a volver a la presencialidad completa, o sino simplemente va a ser una combinación de presencialidad o virtualidad, o sea, semipresencial. Hasta las universidades más reticentes como Harvard y otras, que no querían tener doctorados virtuales al 100%, ya lo están teniendo, y como también se mencionó, lo importante son los filtros que ponemos, entre esos filtros lo más importantes son, que las tesis para ser sustentadas, previamente deben de ser publicadas en artículos o inclusive ya no se piden tesis sino se piden publicaciones de artículos. Harvard pide mínimo tres investigaciones, tres artículos. Si alguien quiere graduarse de doctor tiene que publicar en tres revistas diferentes y en las revistas de mayor prestigio mundial. En eso se diferencian las universidades de mayor prestigio. Que son más exigentes con sus alumnos. Me parece que por ahí hay que acompañar estas medidas como métricas que aseguren el nivel de la calidad de las investigaciones. Uno, que sean publicadas en revistas indexadas del exterior, no del país, porque también hay manejos no deseados. Tenemos amigos que dirigen revistas indexadas en el país y por ahí lo pasan, por agua tibia. Hay que evitar eso. La Universidad Católica está pidiendo a sus doctorandos que publiquen en revistas indexadas internacionales, y dos publicaciones. Las tesis ya no son monografías. Ojo, las monografías no es un trabajo simple. Una monografía es simplemente como dice las primeras cuatro letras, mono, uno, una investigación. Esa es una

monografía. Nuestras tesis son monografías porque solo investigan sobre un tema, y lo que piden en todo el mundo son dos o tres investigaciones.

Profesor Juan Barrera: Estoy totalmente de acuerdo con todas las opiniones que están dando los colegas, pero no debemos olvidarnos la ley, porque la ley de manera taxativa requiere, para poder ocupar ciertos cargos incluso, para poder postular a rector o para poder postular a decano, puede ser el deseo de muchos colegas, estarían en desventaja si tienen un doctorado semipresencial de acuerdo a la ley. Nosotros podemos avanzar frente a la presión del cambio y actualizarnos por esta necesidad, pero tendríamos una traba referente a lo que determina la ley, por tanto, creo que sería aconsejable que vayamos un poquito con prudencia, porque lo que habría que modificar es la ley.

Decano Dario Utrilla: Sobre este tema, obviamente es un tema de suma importancia como el anterior, porque evalúa el nivel de calidad, de prestigio, de interiorización en el mundo educativo en todo nuestro planeta. San Marcos está calificada como la primera universidad a nivel de nuestro país y de Sudamérica. Es una de las universidades que está interviniendo permanentemente con el quehacer de nuestro país, por lo tanto, todos los presentes tenemos un objetivo común, que es la calidad. La calidad es nuestro objetivo número uno.

Punto dos, la virtualidad. Ya lo han mencionado muchos colegas que me han antecedido. La virtualidad no es nada bueno. No hay nada que descubrir. Soy de la facultad de electrónica y la especialidad de ingeniería biomédica, por ejemplo, se está aplicando mucho, ha salvado vidas, ahora en la pandemia con la telemedicina por ejemplo. Entonces, la virtualidad no es nada nuevo, simplemente se está aplicando en el sistema educativo. Se puede aplicar en el sistema médico, industrial, en todos los sistemas, etc. Entonces, la virtualidad no es nada nuevo. Es una consecuencia del desarrollo tecnológico en el mundo globalizado en el cual estamos avanzando rápidamente según las últimas tecnologías de punta, principalmente en las tecnologías electrónicas, telecomunicaciones, biomédica.

Tercero, yendo al punto central, a la inquietud de la propuesta que ha hecho el doctor José Niño, lo que puedo acotar es. Si nosotros queremos mantener la calidad, queremos mejorar. Por ejemplo en mi facultad estamos desarrollando nuestras certificaciones con el ISO, si bien es cierto no tiene mucho peso, pero estamos dándolo ahí. Ya estamos entrando a la certificación nacional, luego seguiremos a la certificación internacional para buscar la calidad educativa, administrativa y de investigación, en nuestra facultad de electrónica, para propiciar la innovación, la actualización de nuestros estudiantes, docentes, trabajadores, egresados, de toda la comunidad. Muy bien, todos estamos aspirando a eso. Entonces, ¿qué recursos debemos tener?, ¿cuál es el escenario con el cual nosotros vamos a disponer para exigir al estudiante, al docente, que dicten bien sus clases?, para que la investigación sea genuina y no sea una copia, como en muchos casos se encuentran.

Aquí está presente el señor vicerrector de investigación. Lo que pido es que se mejore todo el sistema administrativo, de distribución de recursos en la parte de investigación. Hablamos de investigación, hablamos de publicación, colegas, pero que también quiero mencionarles, hay publicaciones que se copian; un amigo pone nombres de otros amigos, y así tienen dos, tres publicaciones. En mi facultad insólitamente, no voy a decir nombres, hay un profesor que en tres años acumuló más de 70 puntos en publicaciones. ¿Eso qué significa?, ¿qué ha ocurrido? Bueno, reforzaría que los investigadores, los doctorandos deben de publicar libros, deben de presentar recursos para resolver problemas nacionales de nuestro país, que diseñen sistemas para solucionar problemas de comunidad, del país, del mundo, pero también debemos de contar con los recursos necesarios.

Decano Jorge Angulo: El caso de los estudios de posgrado en ciencias básicas, en ingeniería, para este caso existe un componente teórico y otro componente experimental que se realiza durante el tiempo de los estudios de posgrado, en este caso el doctorado. Es posible realizar trabajos presenciales, semipresenciales y virtuales. Dependerá de la naturaleza de las actividades académicas y de la investigación. La tarea fundamental que los estudios de doctorado es la investigación, y por tanto, esta se puede realizar en diferentes lugares físicos, en laboratorios especializados, fuera de la universidad. En el país o en el extranjero, donde se encuentre con la infraestructura para realizar las investigaciones. Nosotros, por ejemplo, en la facultad de química tenemos muchas deficiencias en cuanto a instrumentales que no contamos aquí, porque son demasiados costosos. Muchos de nuestros estudiantes tienen que salir a realizar trabajos experimentales fuera del campus y están por supuesto bajo el amparo de determinados contactos y relaciones que se tienen a través de la universidad, de la facultad, y relación universidad - universidad y muchas veces personales. Creo que ahí no está el problema. El problema está en el seguimiento de la investigación y de la tesis, a través de las unidades de investigación y las líneas de investigación, por supuesto, de la facultad. En ese sentido, creo que las tesis de investigación deben estar inmersas como proyectos de la facultad, de la universidad, y deben ser constantemente controlados y seguidos por los institutos o las unidades de investigación que tienen la capacidad de hacer el seguimiento. Por supuesto que aquí se debe priorizar la evaluación de la investigación, ¿y cómo se hace eso?, a través de las publicaciones. Las publicaciones científicas en revistas indexadas que le van a dar el valor en cuanto a su capacidad de resolver situaciones de la problemática de la investigación a nivel mundial, y esto por supuesto que tiene métricas, que

van a permitir el nivel de aceptación de estas publicaciones en diferentes medios y muchas veces nosotros nos convertimos en referentes de otros trabajos de investigación. La forma de hacer el seguimiento de la investigación es; primero, publicando; después haciendo el seguimiento a través de cuántas referencias se tiene respecto a estos trabajos, porque estaríamos convirtiéndonos en grupos líderes en esas áreas. Eso es importante considerar. La publicación de libros sí es importante también, pero recuerdo yo que publiqué en la editorial Springer en alemán, y cuando presenté para que me lo considerarían como una publicación, no lo tomaron en cuenta, dijeron que era un libro de investigación, etc., y bueno, aunque el trabajo tenía mucho trabajo de investigación, pero no lo consideraron. Entonces, también habría un poco que sensibilizar qué tipo de información y qué tipo de publicaciones también deben ser incluidas para hacer un control estricto de todo lo que significa los estudios de posgrado, la investigación y su calificación. Eso es importante por lo que también hace un momento mencionó el Dr. Espino, respecto a esta propuesta que existe de Concytec, que es importante considerar todos esos aspectos que también involucran a las ciencias sociales, a la filosofía, a las letras, que también deben ser consideradas en ese aspecto, y por esa razón en consideración a esa propuesta pienso que la propuesta del vicerrector de investigación es correcta.

Señora Rectora: Habiendo tocado este tema de importancia lo sometemos a votación. Los que estén de acuerdo con el doctorado de carácter presencial o semipresencial para realizar los estudios, sírvanse hacer la votación pertinente, pero con votación nominal.

La propuesta sería que los estudios de doctorado tengan carácter presencial y semipresencial.

Señor secretario sírvase pasar la lista uno a uno.

Decano Ángel Bustamante: Doctora, estamos cansados, más bien que se manifiesten los que están en contra.

Profesor no identificado: Que precise bien nuestro amigo Rubén Quiroz la propuesta.

Señora Rectora: Tiene que ser voto nominal porque es la modificación del estatuto.

Profesor Rubén Quiroz: Ojo que la oración en su fraseo tal como lo estamos aceptando es que se abre la posibilidad también de la semipresencialidad. No es el reemplazo de lo presencial. Es presencial o semipresencial.

Señora Rectora: Es y/o.

Decano Miguel Inga: Que el doctor Niño en base a lo que se ha dicho señale. Por ejemplo, desde mi perspectiva era simplemente, omitir en el estatuto cuando dice el doctorado debe ser presencial, se omite y queda abierto todo; o considera que lo más conveniente debe decir, puede ser presencial y/o semipresencial.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La segunda, presencial y/o semipresencial.

Profesora no identificada: ¿Existe un profesor de literatura?, porque hasta donde recuerdo según la academia "y/o" ya no existe.

Profesor no identificado: Es un lenguaje de aceptación política y legal. En castellano latinoamericano usted tiene la doble opción, puede tener un doctorado semipresencial y otro doctorado presencial.

Decano Efrén Michue: Creo que con la propuesta hecha en el sentido que se quite esa frase, quedaría ya en libertad de poner porque ya no existe el "y/o". Si usted va a otro lugar ya no lo van a aceptar. Mejor que se omita la frase que diga presencial.

Profesor no identificado: Simplemente bastaría la "o". La "o" tiene un carácter inclusivo. Una cosa o la otra o ambas. No es necesario "y/o".

Decano Eduardo Flores: Lo que pasa es que, si bien en el estatuto dice que los estudios de doctorado deben ser presenciales, sin embargo, en la práctica los profesores que hacen investigación por ejemplo, desarrollan también actividades semipresenciales, pero en muchas facultades es indispensable la presencia de los estudiantes de posgrado para hacer su investigación, por eso es que la superintendencia en el estatuto de posgrado de la universidad, encuentra también y ha reafirmado que los estudios de posgrado son presenciales, pero sí algunas horas de algunos créditos del doctorado son llevados a cabo de forma virtual, o sea, eso existe.

Señora Rectora: Eso debería quedar en el estatuto para no tener mayores problemas. Sometemos a votación nominal por favor señor secretario, los que estén de acuerdo por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Los estudios de posgrados tendrían carácter presencial o semipresencial.

Señora Rectora: Señor secretario de una vez empiece a contar.

Secretario General (e):

ALTAS AUTORIDADES

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega: Aprobado.

Dr. José Segundo Niño Montero: Aprobado.

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza: Aprobado.

DECANOS:

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano: Aprobado.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos: Aprobado.

Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce: Aprobado.

Dr. Eduardo Flores Juárez: En contra

Dr. Miguel Gerardo Inga Arias: Aprobado.

Dr. Jorge Rainaldo Angulo Cornejo: Aprobado.

Dr. Alfredo Delgado Castro: Aprobado.

Dr. Augusto Hidalgo Sánchez: Aprobado.

Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca: Aprobado.

Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez: (no respondió)

Dr. Efrén Silverio Michue Salgado: Aprobado.

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra: Aprobado.

Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón: Aprobado.

Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla: (no respondió)

Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique: Aprobado.

Dr. Darío Utrilla Salazar: Aprobado.

Dr. Carlos Edmundo Navarro de Paz: Aprobado.

Mg. Romel Armando Watanabe Velásquez: Aprobado.

Decano Richard Roca: Estoy de acuerdo, pero ojo con la parte legal, en un estado de acuerdo a la ley y la ley todavía no considera la semipresencialidad. No sé si vamos a tener problemas legales.

Secretario General (e): Bien doctor, su voto es de acuerdo.

Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada: En contra.

PROFESORES PRINCIPALES:

Profesora Elsy Haydee Mini Díaz De Medina: Aprobado.

Profesor José Ángel Porlles Loarte: Aprobado.

Profesor Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza: (no respondió)

Profesor Hugo Gilberto Villanueva Vilchez: (no respondió)

Profesor Carlos Humberto Campodónico Reátegui: (no respondió)

Profesor Fernando Demetrio Carcelén Cáceres: Aprobado.

Profesor Rommel Humberto Plasencia Soto: Aprobado.

Profesor Carlos Alberto Pastor Carrasco: (no asistió)

Profesor Máximo Enrique Pérez Zevallos: Aprobado.

Profesor Julio Cesar Sandoval Inchaustegui: Aprobado.

Profesora Julia Esther Castro Hidalgo: Aprobado.

Profesor Emiliano Mauro Giraldo Paredes: (no asistió)

Profesora Tula Margarita Espinoza Moreno: (no asistió)

Profesor Juan Manuel Barreda Guerra: Aprobado.

Profesor Santiago Fidel Rojas Tuya: Aprobado.

Profesor Fulgencio Villegas Silva: Aprobado.

Profesora Roxana López Cruz: Aprobado.

Profesor Silvestre Zenón Depaz Toledo: Aprobado.

Profesora María Meza Vega: Aprobado.

Héctor Pereyra Zaldivar: Aprobado.

Profesor Julio Abel Calderón Cockburn: (no respondió)

Profesor Juan Manuel Cevallos Ampuero: Aprobado.

Profesor Julio Javier Armijo Carranza: Aprobado.

PROFESORES ASOCIADOS:

Profesor Víctor Manuel Chávez Pérez: Aprobado.

Profesor Juan Antonio Bazán Chávez: Aprobado.

Profesor Felipe Enrique Lozano Castro: (no respondió)

Profesor Luis Wilfredo Montoya Canchis: Aprobado.

Profesor Eugenio Corrales Prada: De acuerdo que se plantee la modificación correspondiente de la ley

Profesor Rubén Alfredo Quiróz Ávila: Aprobado.

Profesora Olga Jenny Cornejo Jurado: Aprobado.

Profesor Geiner Marín Díaz: Aprobado.

Profesor Héctor Manuel Hernández Valz: Aprobado.

Profesor Frank Collantes Sánchez: Aprobado.

Profesor Oscar Santiago Monroy Cárdenas: Aprobado.

Profesora Patricia María Del Pilar Vega Gonzales: Aprobado.

Profesora Julia Tevez Quispe: Aprobado.

William Cesar Olano Díaz: Aprobado.

PROFESORES AUXILIARES:

Profesora Jessica Jazmin Ocho Madrid: Aprobado.

Profesor José Luis Janampa Coronado: Aprobado.

Profesor Jesús Virgilio Luque Rivera: (no respondió)

Profesor Juan Manuel Elescano Yupanqui: Aprobado.

Profesor Hildebrando Gutiérrez Sánchez: Aprobado.

Profesor Juan Miguel De La Torre Ostos: Aprobado.

Profesora Silvia Yolanda Pérez More: Aprobado.

Profesor Gustavo Néstor Franco Paredes: Aprobado.

Profesor Humberto Martín Quispe Hernández: Aprobado.

ESTUDIANTES:

Joseph Elmer Huaroc Huaroc: (no respondió)

Miguel Adrián Mendoza Melgar: (no respondió)

Christian Alexi Sánchez Milton: En contra.

Alexandra Avila Gallardo: (no respondió)

Frank Mendoza Huamani: Aprobado.

Libby Matilde Gonzales Aguilar: Aprobado.

Alessandra De Lourdes Zapata Pérez Romina: (no respondió)

José Luis Pérez Ruiz: Aprobado.

Moisés Erick Herrera Barahona: (no respondió)

Melchorita Tatiana Castro Gutiérrez: (no respondió)

Jean Franco Buendía Zavala: Aprobado.

Nicole Selene Enith Aquino Pisco: (no respondió)

Alfredo Adrián Urquiza Moreno: Aprobado.

Dalma Marlene Quispe Ramírez: Aprobado.

José Luis Carranza Jara: (no respondió)

Tania Lizeth Carhuachin Bazán: Aprobado.

Verónica Patricia Zavala Olaechea: Aprobado.

Jacqueline Hatsue Yasuda Larrea: Aprobado.

Eliana Vanessa Flores Chía: (no asistió)

Cristi Stefani Amiel Valqui (no asistió)

Victoria Judith Chuco Aguilar: Aprobado.

Josua Junior Dávila Dongo: Aprobado.

Dagoberto Córdova Portero: (no respondió)

Bruno Pintado Caparachin: Aprobado.

Mónica Leonela Toledo Sánchez: Aprobado.

Gloria Mirella Pérez Salvatierra: Aprobado.

Dayhana Medaly Paucarchuco Mendoza: (no asistió)

Lucero Adriana Robles Valdez: Aprobado.

Leonardo Raúl Campos Hinostroza: Aprobado.

George Anthony Trigueros Cervantes: Aprobado.

Alexandra Paola Moreano Chacón: Aprobado.

Juan José Palomino Quispe: (no asistió)

Yesenia Anthuare Larrea Fonseca: Aprobado.

Daniela Carolina Egas Jara: Aprobado.

A favor tenemos 78 votos, en contra 3 votos, y 22 abstenciones. 22 que no han asistido.

Señora Rectora: Se da por aprobado dicho acuerdo.

78 votos a favor, 3 votos en contra, 22 inasistencias.

Profesora no identificada: En relación a la ley universitaria. El artículo 43.3 señala claramente que la universidad es la que decide.

“Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley”.

O sea, no hay una contraposición de lo que acabamos de realizar.

Señora Rectora: Sí, estamos ratificando para dar cumplimiento para que no haya observación más adelante con Sunedu. Pasamos al siguiente tema.

- **Tercera y cuarta repitencia. Suspensión de la vigencia del artículo 189 hasta el año 2024**

El tema tres es simplemente ampliar la vigencia de la tercera y cuarta repitencia. Como ustedes saben, es cierto que el vicerrectorado académico ha sacado una circular, pero es necesario modificar el artículo 189 del estatuto considerando que la pandemia golpeó a los estudiantes por falta de conectividad. Por ejemplo, si yo tenía mi tercera repitencia en el 2019, practicante pude llegar a mi cuarta repitencia en el 2020, y me estaría retirando de la universidad, entonces, se ha sacado una disposición complementaria, pero es importante que también se modifique el artículo 189 del estatuto para salvaguardar los intereses de los estudiantes. Eso también es un voto nominal. No sé si hay un comentario.

Profesor Zenon Depaz: En relación a lo que acaba de decir la profesora Meza, no es tan así, y en el mismo debate se le ha hecho notar. Supongo que de ahora en adelante al egresar los doctorados semipresenciales, como cuando se ofrece cigarrillos, va a tener que ir con advertencia, porque por ejemplo el que ha hecho el doctorado semipresencial, no va a poder ejercer la docencia en la universidad. No puede ser profesor principal, tampoco puede ser autoridad. Es que no todos los que hacen estudios en el posgrado optan por la carrera docente, pero para los que hemos optado por la carrera docente, la ley es clara.

Señora Rectora: Por eso es que se toca, carácter presencial a semipresencial.

Continuamos con el tercer tema.

Alumno Luis Florián: Me gustaría pedir que se pueda ampliar esto, no solo a los que tengan tres o cuatro repitencias sino a los que tienen más, porque también hay esos casos dentro de la universidad. También considerar la posibilidad de extenderse aún más allá del 2024, bueno, evaluándose las condiciones, la continuidad de la pandemia y otros factores, incluso antes de la pandemia este tema de las repitencias afectaba a los diversos estudiantes, por las cuestiones económicas y de salud. No solo la pandemia fue causal de repitencias sino muchos otros factores más. La pandemia agravó la situación de muchos.

Otra cuestión es la participación estudiantil en general en las mesas de trabajo para buscar que se aprueben otros puntos en cuanto a la modificatoria del estatuto, porque como estudiantes tenemos en nuestra plataforma reivindicativa más puntos de los que se ha tocado hoy día.

Respecto a las repitencias, sería bueno aprovechar la ocasión para que se esclarezca del por qué no se permitió la matrícula de aquellos que han estado asistiendo a sus clases de manera libre, porque eso fue incluso un acuerdo firmado antes de que ustedes empezaran a ejercer el cargo. Solo se les ha permitido dar el examen de aplazados.

También esperamos que no se vaya a retirar a los alumnos que por alguna razón no puedan aprobar estos exámenes de aplazados, que también se les dé más oportunidades. Muchos van a tener que dar exámenes de aplazados y no van a tener mucho tiempo para prepararse.

Señora Rectora: Efectivamente, este es un punto del estatuto, y cuando nosotros estamos viendo las modificaciones de la Ley 30220, me gustaría que lea porque en el punto 4 estamos buscando la amnistía por única vez para todos los alumnos que fueron retirados con la cuarta repitencia y que también dejaron de estudiar por fuerza mayor en la universidad tanto de pre como de posgrado; y que se reincorporen para regularizar su situación por única vez en el 2022, pero eso va a ir como un acuerdo, un proyecto de ley. Estamos viendo lo que es la parte de la modificación del estatuto. Aclaro ese punto para no mezclar dos cosas diferentes.

Profesor Frank Collantes: Estoy de acuerdo con la propuesta que ha dado la doctora acerca de poder dar un jubileo a los estudiantes, y que tengan su oportunidad de poder estudiar nuevamente en la universidad.

Alumno José Pérez: Antes de comenzar quisiera comentar que sí efectivamente esta propuesta beneficia bastante a los estudiantes. Quiero mencionar algo, el artículo 18 de la constitución política del Perú menciona, “cada universidad es

autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes". Quiere decir, que a pesar que nuestra universidad consta de una autonomía, no puede ser una isla alejada sino que se enmarca dentro de las normas actualmente vigentes. Asimismo, la ley universitaria menciona como atribuciones de la asamblea universitaria, que ésta puede reformar el estatuto, en el inciso 57.2 menciona, "reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU".

Las observaciones que vamos a hacer, serán observadas posteriormente por Sunedu, y Sunedu en la ley universitaria en el artículo 8 sobre la autonomía universitaria menciona que el estado reconoce la autonomía universitaria, que la autonomía es inherente a las universidades que ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la presente ley y las demás normativas. O sea, las modificaciones que nosotros proponamos al estatuto tienen que ir de acuerdo con la ley universitaria y lamentablemente el artículo 102 en el primer párrafo de la ley menciona, "para retornar de manera gradual a sus estudiantes al ciclo siguiente, si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo", o sea, la ley no es flexible para que los estudiantes puedan retornar después de la cuarta repitencia. Podemos aprobarlo aquí, pero estamos yendo en contra de la norma. Si bien es cierto el reglamento de evaluación del estudiante contempla el regreso de estudiantes con cuarta repitencia, pero eso es una excepcionalidad que se dio gracias a un oficio que envió Sunedu y ellos mencionan claramente que es por pandemia y durante ese periodo. No se puede generalizar porque estamos yendo en contra de la ley. Quizás esto pueda pasar como propuesta del cambio de la ley universitaria. Que no se vaya a tomar como que estoy en contra del regreso de estudiantes, pero el cargo de autoridad también implica la responsabilidad que tomemos y tiene que ir de acuerdo a las normas.

Señora Rectora: Nosotros lo estamos haciendo como una ampliación de acuerdo al estatuto, pero la modificación de la ley, que es el otro punto que vamos a tocar, que justo se va a presentar como un hecho político, institucional, porque esto lo estamos trabajando con la comisión de educación del congreso, es importante saber que tenemos que hacer un trabajo día a día, y quien habla se ha estado reuniendo también con la comisión de educación del congreso para ver los cambios que podemos hacer. Por eso es que estamos haciendo esta asamblea porque es una necesidad importante.

Alumna Lucero Robles: Respecto a este punto me parece muy buena la intención, por esto de la pandemia sobre todo, pero otro punto es también considerar el hecho que el ciclo que acaba de cerrarse, faltando dos o tres semanas se realizó un segundo proceso de rectificación de matrícula. Pienso que para este ciclo y también para el que viene, si se vuelve a utilizar el mismo mecanismo vamos a bajar este número de chicos que por X razones tengan que repetir los cursos. Entonces, si de nuevo se vuelve a realizar esto, la verdad es que va a beneficiar a varios estudiantes, y de paso cada uno ya ve la condición en la que se encuentra, y ayudaría bastante en que no se llegue a una repetición sino que exista una rectificación y así nadie se perjudica.

Señora Rectora: Claro eso ya es una directiva del vicerrectorado académico que se va a tener que coordinar cada cierto tiempo para que esto no ocurra. Ya prácticamente se hizo una vez. Esto va ayudar a que los chicos no se sientan perjudicados también. Cuando ven de que ya están bajando, tienen que retirarse. No van a esperar a que le jalen, porque eso se va acumulando también.

Profesor Juan Cevallos: Estoy de acuerdo con lo que proponen los estudiantes, pero yo quisiera ir más allá, que como asamblea asumamos este tema para que se haga un estudio mucho más profundo. Cuando estamos hablando de cuarta repitencia, tercera repitencia, dos repitencias, una repitencia, ¿de cuántos alumnos estamos hablando? Me acuerdo como hace una década, en los primeros años, casi el 50% de los alumnos tenían promedios desaprobados, y entonces aquí hay que hacernos la pregunta ¿qué está pasando? Si los alumnos de San Marcos son jóvenes de muy alta capacidad intelectual, porque el nivel de exigencia para ingresar es muy elevado, ¿cómo es posible de que tantos desaprobados estén produciéndose? Quisiera que eso sea estudiado por una comisión en las diferentes facultades y el vicerrectorado académico, porque en realidad el sistema de evaluación no es el mejor. El alumno, por ejemplo, lleva cinco cursos y tiene prácticamente que adivinar qué cosa preguntarán los cinco profesores que le enseñan los cinco cursos, pero estoy seguro que si alguno de los cinco profesores, le toman los cinco cursos, él no pasa, pero sin embargo, el alumno tiene que pasar los cinco cursos. Entonces, es un tema bien complicado que debería ser abordado por los vicedecanos académicos de cada facultad. O sea, no es cuestión de jalar o no jalar. No es cuestión de sancionar a los alumnos, sino de repente, los profesores estamos haciendo mal nuestro trabajo. Hay que estar serios, y esos jóvenes por qué están siendo desaprobados si tienen un nivel tan alto intelectualmente, o es un problema económico, problemas familiares, entonces, de repente, no está funcionando nuestro sistema de servicio social. Pienso que ese tema tenemos que abordarlo con la mayor responsabilidad y dar todo el apoyo a los estudiantes, porque qué estudiante quiere salir desaprobado, y si ese estudiante tiene un nivel intelectual muy elevado, ¿por qué salen desaprobados? Entonces, de repente, hay profesores que jalen a todo un salón. De repente, el que está mal no es el alumno sino el profesor, o de repente, los alumnos están mal, entonces, el examen de admisión no está siendo bueno. Pienso que es un tema que tendría que ser analizado. Bueno, aprobemos esto que están pidiendo los alumnos de emergencia, pero que se vea en una sesión de la asamblea

universitaria el tema de los alumnos, o sea, ¿en qué facultad está habiendo este tipo de problemas más o menos?, ¿y por qué se están presentando? Ahorita, estamos, como se dice, al tuntún, imaginando, y claro son jóvenes que hay que ser solidarios con ellos y ellos quieren salir adelante y son inteligentes. Entonces, algo está fallando.

Decano Eduardo Flores: Además de apreciar la brillante exposición de José Luis Pérez, como un alumno de ingeniería, fundamentando bien entre el orden o nivel de las normas que deberíamos tenerlo bien claro, pero además de eso, por lo menos en las escuelas de mi facultad, comparando la cantidad de desaprobados, o sea, las repitencias en estos años con los anteriores. En estos años hay menos desaprobados que los anteriores. Viendo también el examen de admisión de San Marcos último, con los puntajes menores a los anteriores, también me lleva a la conclusión de que en la situación en la que estamos, no debemos disminuir los niveles de exigencias. Por eso mi voto será en contra de esto.

Decano Víctor Toro: Quiero precisar acerca del aspecto jurídico y legal de este punto de modificación del estatuto que se refiere acerca de la suspensión de la vigencia del artículo 189. Debo precisar que la vigencia de este artículo no depende de la asamblea universitaria, no depende de la solidaridad, ni de los buenos gestos que podamos hacer con los estudiantes, que muy bien se lo merecen, sino esto depende de la voluntad de la ley y quiero resaltar la participación del estudiante José Luis Pérez, con toda precisión ha indicado acerca de la prelación y la jerarquía de las normas. Muy bien lo ha explicado él, y entendemos que siendo una norma imperativa el estatuto, no puede suspender hasta el 2024 los alcances de una ley. Es decir, que acá no estamos ampliando los alcances del artículo 189 del estatuto, sino estaríamos yendo más allá de la ley, lo cual no tiene potestad esta asamblea para poder prolongarlo hasta el 2024. De modo que no es un tema de modificación de estatuto. Al modificar el estatuto ustedes estarían transgrediendo o usurpando una facultad legislativa, porque estarían más bien modificando la ley universitaria 30220, y eso no está dentro de nuestros alcances. Por lo tanto, yo más bien pienso que si queremos dar alguna protección a los estudiantes sería como una propuesta de enmienda de la ley que podemos proponer al congreso, pero nosotros no estamos en esa facultad.

Señora Rectora: Viendo los comentarios, someto a votación para ver si esto pasa para la modificación de la Ley 30220 que estamos considerando sobre el bachillerato automático y también sobre el artículo 45.2 que lo vamos a considerar simplemente como un punto que se debe presentar a la comisión de educación del congreso, para que ellos lo aprueben y se pueda tomar en cuenta, para no seguir debatiendo este tema. Entonces, someto a votación si consideramos esto para la modificación de la Ley 30220 y poder avanzar con estos temas.

Alumno Luis Florián: Hace un par de meses desde la FUSM se organizó una medida fuera de la Sunedu y conversamos con representantes de la Sunedu. Bueno, ellos nos dijeron que si bien la ley decía cosas respecto a este punto, nosotros como universidad podíamos hacer las excepciones debidas por el caso de la pandemia. Eso es importante tenerlo presente, no solamente la legalidad se interpreta tal cual la ley sino que hay también otras fuentes del derecho, que son importantes tener en cuenta a la hora de legislar internamente dentro de la universidad.

Decano Oswaldo Orellana: Efectivamente, hace unos meses asesoría legal de Sunedu sacó un documento referente a que la universidad tenía autonomía para crear mecanismos que impidan que los alumnos lleguen a este número de repitencias. Hay un documento de asesoría legal de la Sunedu. No lo tengo acá a la mano, no podría darlo, pero se nos alcanzó. Quería opinar sobre este tema de la evaluación. El tema de la evaluación es un tema grabe acá en la universidad porque en estudios generales yo tenía conocimiento de que en determinadas asignaturas había el 60% de desaprobados de los estudiantes, y han venido arrastrando una serie de situaciones parecidas. En el mundo universitario mundial, disculpen la redundancia, cuando un profesor saca desaprobado el 10% de estudiantes, es un mal profesor. Quiere decir no es solamente un tema de aprendizaje, es un tema de enseñanza, es un tema de estrategia de enseñanza. Eso tenemos que abordarlo. Estoy solamente exponiendo de una manera reflexiva, pero hay que abordarlo de alguna manera, de los criterios de evaluación que no es tan fácil, es bastante complejo, porque no es lo mismo una evaluación es una área académica que en otra. Tendríamos que ponernos a coordinar de una manera especializada sobre los criterios de evaluación.

En el año 2012 hubo una consultoría que hizo, me parece el Ministerio de Educación, pero a mí me lo alcanzaron por Economía y Finanzas, y se llamaba “condiciones mínimas para el estudiante universitario”; y ahí en ese informe de consultoría que lo había financiado el Banco Mundial, afirmaban que los peores alumnos entraban a las universidades públicas, y principalmente a San Marcos. Tengo ese informe, lo tengo virtual, inclusive se los puedo alcanzar. Era una situación muy difícil; y en el mundo dentro de la dominación han creado un programa PISA, y que alguien dijo que estábamos en el último lugar en la educación. No estamos en el último lugar del mundo. Esa prueba PISA de 200 países que se toman en el mundo, solamente se toman a 65 países, y ha sido creado por el club de los países ricos. 35 países que manejan el 77% del producto interno internacional. Son pruebas condicionadas, son nuevas formas de dominación en la educación, y lo mismo pasa acá en el país. Ya habrá oportunidad para debatir, y entonces, no es que tengamos los peores alumnos. Es al revés. Tenemos los mejores alumnos, porque el nivel de dificultad para ingreso a nuestra universidad es excelente. Entonces, cómo es posible que en la universidad donde el nivel de ingreso hay selectividad,

vamos a decir, que tenemos que separar estudiantes por bajo rendimiento. Ese es un nivel solamente de reflexión. Lo podemos discutir técnicamente con todas las propuestas pedagógicas que existen actualmente a nivel universitario.

Alumna Mónica Todelo: Solo para acotar acá lo que han venido diciendo los profesores. Si bien es cierto no podemos transgredir la ley, estoy totalmente de acuerdo en eso, también tenemos que observar el tema de la pandemia. Sabemos que en la anterior gestión se hizo un mal trabajo. Se demoró en la entrega de los módems de internet, en los dispositivos. Eso pudo haber perjudicado a buenos estudiantes que han tenido muchos problemas seguramente para poder llevar un desarrollo académico adecuado. En este sentido, podría tal vez suspender las repitencias en este semestre o un año, pero me parece que hasta el 2024 es excesivo. En base a lo que dijo el doctor Toro.

Decano Ángel Bustamante: Hay que hacer uso de los decretos supremos de emergencia, y simplemente decir que por emergencia.

Profesor no identificado: Se han hecho varias consideraciones muy interesantes. En primer lugar estoy de acuerdo que es necesario hacer un estudio acerca de las causas del número de alumnos que salen desaprobados, porque efectivamente el examen de admisión es un examen exigente. También por experiencia tenemos constancia de que hay muy buenos alumnos. Habría que ver exactamente qué está ocurriendo. En la Facultad de Letras se ha venido realizando un trabajo de acompañamiento, de tutoría, antes que comenzar la pandemia, y ese trabajo dio buenos resultados, también habría que pensar en esa alternativa, como dar acompañamiento a aquellos estudiantes que tienen alguna dificultad en sus estudios. Ahora, lo que es evidente es que la pandemia nos ha marcado a todos de manera significativa. No podemos obviar esa realidad que ha tenido múltiples consecuencias en el aspecto emocional de las personas, en el aspecto económico, etc. Creo que amerita tomar en cuenta el hecho macizo de la pandemia para pensar en brindar alternativas a los estudiantes y no tengan que ser separados de la universidad. Sin embargo, creo que ha quedado bastante claro, que eso tiene que hacerse en el marco de la ley. Hay una jerarquía de normas que todos sabemos. Me parece bastante evidente que en este caso no podemos recurrir a la autonomía para cambiar algo que solamente se podría cambiar en el ámbito legislativo. Por lo tanto, propondría que este tema pase al siguiente punto donde se plantean varios puntos que tienen que ver con la ley universitaria.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo que pase al siguiente punto sobre modificatoria de la ley.

Profesor Zenón Depaz: Quisiera intervenir muy puntualmente. El tema otra vez es delicado como todos los que estamos aquí decidiendo. De hecho aquí, como lo ha dicho Humberto, hay una tensión entre una apuesta por afrontar el problema central en la educación nuestra, que es el problema de la calidad, decían, con un liderazgo efectivo de San Marcos en esa dirección, y claro, los efectos de la pandemia que son de los más lamentables. De hecho el Perú es el peor país en el mundo en cuanto a resultados de la pandemia. Entonces, hay esta tensión, por tanto, creo que hay suficientes elementos como para tomar previsiones, considerando los efectos que la pandemia todavía está teniendo y que no sabemos cuándo es que vayan a disminuir suficientemente como para ya pensar en una normalidad nueva o como quieran. Entonces, lo sensato es que tomemos una decisión en coordinación con Sunedu, en la medida de lo posible, para tomar la figura de la excepcionalidad. Si estoy en desacuerdo con llevar este punto a las cosas que hay que pedir que se cambien en la ley. Esto no debe cambiar en la ley de ninguna manera. No podemos bajar la valla. De ninguna manera. Ni en esto, ni en otras cosas. Por lo menos en San Marcos no, pero tenemos la posibilidad de tomar la vía de la excepcionalidad, que como algunos estudiantes lo han recordado también, está enteramente abierta y en combinación con Sunedu. Eso sería lo que propongo.

Señora Rectora: Efectivamente profesor Zenón. Sunedu cuando quiere escucha y cuando aplica las normas y las directivas las hace; y para nosotros estar acreditados y con el licenciamiento, también nos ponen condiciones. Por eso es que estamos viendo cómo legalizar esta situación, porque ya hemos visto todas las limitaciones que nos pone Sunedu. Sunedu si bien es cierto debería estar evaluando la calidad, sin embargo, no está evaluando muchas otras cosas, por eso es que propongo que este punto pase a la modificación de la ley. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo. Sería votación directa. Bueno, han manifestado que están de acuerdo.

Los que se oponen sírvanse manifestarlo.

Profesor Zenon Depaz: Ya manifesté que no debe tomarse la vía de una iniciativa legal. Tenemos perfectamente la posibilidad de tomar la vía de la excepcionalidad.

Profesora María Meza: En desacuerdo.

Señora Rectora: Pasamos al siguiente punto.

2. Modificación de la Ley Universitaria N° 30220

- Bachillerato automático. Ampliación de los alcances de la Décima Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria hasta el año 2024.
- Ampliar el plazo de adecuación de docentes hasta el año 2024. Modificatoria de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria.

Solo es como conocimiento porque esto va ir como un proyecto de modificatoria de la ley.

También ahí debería ponerse el 45.2 porque en este momento nosotros no tenemos todos los metodólogos para que puedan hacer las evaluaciones de las tesis. De igual manera pediríamos hasta que se acabe la pandemia, porque no sabemos cuándo acaba la pandemia.

Se está presentando la modificatoria de la Ley 30220 sobre el tema del bachillerato, Art. 45.1, el Art. 45.2.; y luego la ampliación de los plazos para la adecuación de los docentes. El caso de los grados de magíster y doctores, hasta que culmine la pandemia porque se había puesto hasta el 2024, porque muchos principales están recién empezando su doctorado, entonces, considerando que el doctorado culmina en tres años, sino tendrían que bajar a asociados. También estamos pidiendo las consideraciones para la edad de los docentes que es muy importante, porque hoy día los docentes cumplen 75 años y se van. Estamos planteando, una mesa de trabajo con la comisión de educación del congreso, para que el docente se quede mientras tenga la capacidad física y mental. Nosotros no podemos decirle se va a los 75 años, sino previa evaluación de un certificado médico que demuestre su capacidad física y mental. Esto porque hay muchos profesores que tienen 75 años y están con toda la lucidez y toda la capacidad para enseñar, y se están yendo.

Luego también estamos viendo la amnistía por única vez para la incorporación de los alumnos tanto de pre como de posgrado, que por diferentes motivos dejaron de estudiar en la universidad, y hacer que retomen sus estudios porque la situación en el país no es nada fácil. Unos tenemos suerte, otros no la tienen y tienen que abandonar sus estudios por motivos de fuerza mayor. Estos son los puntos más importantes que estamos llevando para plantear al congreso, una modificatoria de la ley, y luego ahí va la tercera y la cuarta repitencia, como ya lo han explicado ustedes, para que se tome como un punto de la agenda de la comisión de educación en el congreso.

Si hubiera algún comentario, alguna sugerencia.

Alumno Luis Florián: Respecto al bachillerato automático, desde la FUSM planteamos dos cuestiones. Una es que este bachillerato considerando que estamos en pandemia, se busque la gratuidad. Hay facultades que cobren hasta 500 soles por diversos trámites. Entonces, este tema por pandemia, por una situación de crisis económica, buscamos que se dé por favor la gratuidad de dicho bachillerato automático.

Asimismo, hay dos cuestiones más, una es sobre el tema del bachillerato automático, ya a futuro, porque muchas veces se pide para sacar ciertos grados, un segundo idioma, entonces que la universidad provea ese segundo idioma. Este segundo idioma está en las currículas de las carreras, para que de manera gratuita también los alumnos pueden acceder a ello.

El otro punto es que la Sunedu ha emitido el Oficio 017, que habla acerca de que se van a poder mantener otras modalidades de evaluación para poder acceder al tema de los títulos de los diversos grados académicos. Por ejemplo, en educación se permitía el tema de la clase modelo, y en otras facultades también hay diversas modalidades de evaluación. Queríamos saber si esto va a seguir siendo válido para las bases 2016, 2017, 2018 ¿y cómo se va a materializar?

Decano Ángel Bustamante: Quiero intervenir brevemente ahí, porque la Sunedu lo que ha hecho es reconocer que la norma es desde el 2014 para arriba, no para atrás. Lo que se ha rescatado es que los estudiantes antes de la norma se gradúan con su reglamento y en el reglamento hay varias modalidades de titulación, pero los nuevos sí tienen que hacer tesis.

Señora Rectora: Exacto, ahí hay un problema, porque los que han empezado después de la norma tienen que salir con su tesis. La norma que ha emitido Sunedu tiene fecha, por eso es que se está planteando la modificatoria de los artículos 45.1 y 45.2.

Decano Oswaldo Orellana: Quería básicamente saber si es que recién se están iniciando conversaciones, o si es que ya hay algo avanzado respecto a este tema de la ampliación de los plazos para la obtención de los grados de magíster y doctor.

Señor Rectora: Sí doctor, ya se ha estado coordinando, he tenido varias reuniones y ellos han pedido de que, yo podría mandar un proyecto como la asociación de universidades públicas también, porque soy presidenta de la ANUPP, pero también San Marcos tiene que marcar un hito en este caso. Por eso es que nosotros queremos mandar como una iniciativa

de la asamblea, de la universidad. Eso es simplemente para cumplir con las formalidades y seguir discutiendo con la comisión de trabajo del congreso.

Tienen ustedes el bachillerato automático, la ampliación de plazas para la adecuación de docentes.

Profesora no identificada: Estoy de acuerdo con lo que usted está mencionando porque la emergencia sanitaria aún se mantiene vigente. No sabemos cuándo va a terminar. Minsa ha declarado una probable tercera ola. Creo que eso ya es inminente, y sigue restringiendo el desarrollo normal de todas las actividades, incluida las clases presenciales en la universidad. Por eso, mientras no se controle la pandemia en forma total, no podemos exigir ni poder cumplir las exigencias de las normas legales. Tal es el caso de la obtención del grado académico de bachiller mediante el trabajo de investigación, por el número de escasos de limitación de docentes. Hay asesores de estos jóvenes que han fallecido por covid, por ceses, cuya ejecución obliga que sea en laboratorios, gabinetes, entidades públicas y privadas, y trabajo de campo, entre otros. Lo que hace sumamente difícil la realización. Por lo expuesto, considero solicitar la ampliación de los alcances de la décima cuarta disposición transitoria de la ley universitaria, para que el bachillerato automático tenga vigencia hasta el año 2024. Eso es lo que quería complementar.

Alumno Luis Pérez: Con respecto a estas propuestas de modificación de la ley pediría que se pueda separar, porque se están proponiendo tres cambios. Pediría que se pueda discutir cada uno por separado, y no juntos, porque nosotros en el caso de mi agrupación como estudiantes, nos hemos reunido para evaluar estas propuestas; y con respecto al bachillerato automático, consideramos que sí es necesario. Sin embargo, argumentar en base al covid, si bien es cierto es la nueva tendencia, y la mayoría se coge del covid para pedir excepciones, pero también existe el artículo que menciona la obtención del grado de bachiller, también menciona el conocimiento de un idioma; entonces, deberíamos argumentar también en base a eso, ¿cómo están implementados los idiomas en las universidades?, y en base a eso también pedir está excepción de la ley. Agregar argumentos distintos al covid que ayuden a complementarlo. Por ejemplo, la cantidad de docentes investigadores que tenemos, cómo se desarrolla el bachillerato en universidades en el extranjero, universidades reconocidas que nos van a poder apoyar; y que esta propuesta salga mejor para que en el congreso pueda ser aprobada. El argumento todavía es muy sencillo, creo que se podría formar una pequeña comisión que elabore un documento más estructurado, agregando un poco más de argumentos, y eso recién enviarlo a la comisión de educación. Quería que también se pueda separar hasta ahí con respecto a ese punto.

Con respecto al tema de la ampliación del límite de edad para docentes, consideramos en realidad de que esto imposibilita el ascenso de docentes jóvenes a enseñar, porque los docentes en su gran mayoría, docentes que superan ya el límite de edad de los 75 años, generalmente su capacidad de producción no es la misma que antes. Por ejemplo, como estudiante de pregrado he tenido docentes que ni siquiera llegaban a los 75 años, y nos enseñaban dibujo técnico, y temblaban al momento de dibujar. He tenido una docente que era de avanzada edad, y que en realidad le costaba mucho caminar y llegar al aula; incluso llegaba y se dormía. Nosotros también tratábamos de comprenderla porque era una docente de avanzada edad; y para carreras como ingeniería se requieren docentes que generalmente estén un poco actualizados con las nuevas tecnologías, y que vayan a la par, porque también se hacen trabajos de campo en el caso de ingeniería civil, en el caso de ingeniería geográfica; y los docentes que realmente hayan superado los 75 años, y que todavía estén en la capacidad de seguir enseñando, que se demuestre que realmente tienen esa capacidad. Pueden seguir quedándose porque la ley lo permite, para ellos existe la categoría de docentes expertos, si mal no me equivoco; y ellos van a poder seguir enseñando. Los docentes que realmente tengan las capacidades de seguir enseñando pese a superar los 75 años, se van a poder seguir quedando, pero extenderlo para todos los demás sería sacrificar la calidad académica que muchos han mencionado en los puntos que han precedido a este, por querer retener docentes. Quizás porque el sueldo que se les da como jubilados no les alcanza, pero ¿vamos a sacrificar a generaciones de profesionales por este punto?, ¿y vamos a impedir que nuevos docentes que quizás se han capacitado en el extranjero puedan venir y seguir mejorando la calidad de enseñanza? Por eso es que yo pediría que se separe esos tres puntos, y que se apruebe cada uno de ellos por separado.

Con respecto al tercer punto también estamos a favor. Consideramos necesario poder evaluar eso, y también aumentar los argumentos porque lo vamos a subir al congreso y tiene que ir bien elaborada la propuesta. Eso es todo.

Señora Rectora: Al respecto debo indicar que simplemente he traído los puntos básicos porque esto justamente lo está armando un experto que está haciendo todo el proyecto de la ley, porque yo no soy experta en armar proyectos de ley. Con la comisión del congreso se está trabajando para afinar lo que ustedes dicen, el problema del idioma. Por ejemplo, usted está pidiendo que el idioma que vaya en la malla curricular, o dos o tres idiomas, pero lamentablemente no todas las facultades pueden afrontar eso. En el presupuesto de la república, ustedes han escuchado que el gobierno no nos está dando ni un sol para la universidad. Eso es un costo, porque la escuela de lingüística no creo que se dé abasto para atender a todas las escuelas, y tendríamos que tomar profesores de idiomas. Esto es una necesidad. Eso se va a fundamentar ante el congreso. Efectivamente, hay profesores que ya no pueden, por eso habría que adicionar ahí la

capacidad física y mental, porque también nosotros estamos perdiendo una gran cantidad de profesores investigadores, y que han estado asesorando las tesis, incluso de los profesores de posgrado, y que se han ido porque ya no pueden continuar, porque no todos pueden ser extraordinarios. Los requisitos para ser un profesor extraordinario, primero te da un 10%, y segundo, la exigencia es tan alta, te piden investigación de los 10 últimos años. Los libros que hiciste hace 11 años ya no te sirven. Entonces, tenemos que ser realistas, y sí hay profesores muy lúcidos que pueden seguir. Creo que ahí también las facultades tienen que hacer todo un trabajo. Cuando uno ve que un profesor ya no puede, tiene que de todas maneras mandarle a hacer un examen de capacidad física y mental, porque no podemos seguir martirizando al profesor, y le haremos entender que se tienen que retirar; pero tampoco me parece justo que la universidad se vaya quedando sin profesores investigadores, porque ellos no pueden ni siquiera dictar clases en posgrado. Lo otro es que tendríamos que designarlos eméritos a todos los que se van; y todo el año nos pasaríamos nombrando profesores eméritos. Entonces, creo que acá hay una realidad. Eso depende de la votación.

El otro punto sobre la amnistía por única vez para reincorporar a los alumnos. Creo que también nosotros tenemos que ser conscientes. Si al final algunos reconocen a sus profesores, porque yo veo a profesores muy, muy lúcidos que se están yendo a los 75 años, que no me parece justo, y para algunos de los alumnos ya son obsoletos, y no tenemos plazas vacantes. Deben recordar que en estos dos últimos años no nos han dado plazas. Las únicas plazas que hemos tenido han sido del Minedu, no del Ministerio de Economía y Finanzas, porque el AIRHSP de San Marcos está cerrada desde el año 2018, y esa es una realidad que nosotros recién nos hemos enterado, porque no nos adecuamos a la ley Servir y perdimos la autonomía universitaria, porque si yo me adecuó a la ley Servir, entonces de qué autonomía estoy hablando. De qué artículo 8 de la ley universitaria. Hay una serie de situaciones que nosotros tenemos que analizar, ¿qué voy a hacer para mantener mi autonomía universitaria? Mucho se habla de la autonomía universitaria. Lamentablemente con la Ley 30220, desde la creación de Sunedu, nosotros ahora estamos chequeados como una escuelita de primaria, porque si yo quiero plata tengo que pasar por Minedu y luego tengo que ir a Economía. Si quiero plazas de profesores tengo que pasar por Minedu y luego ir a Economía. Entonces, hoy nos hemos convertido en la escuelita, porque estamos dependiendo del Ministerio de Educación. Yo sí voy a ser transparente, voy a hablar de la autonomía universitaria y si al final me tengo que colgar en el reloj del parque universitario, me colgaré para defender la autonomía universitaria.

Profesor no identificado: Nos colgamos los dos, doctora.

Señora Rectora: Claro, porque no puede ser que sigamos así, y que mucha gente se haya quedado callada durante muchos años, permitiendo todos estos atropellos. He escuchado de que en el 2015 o 2014 ocurrieron cosas. Yo nunca defendí a las personas. Toda mi vida me he pasado defendiendo la institucionalidad, y por eso me iba en las cabezas de las marchas, siempre, para la homologación, para la defensa de los estudiantes. Entonces, es importante lo que nosotros queremos hacer. Quiero recuperar mi autonomía y para eso tenemos que trabajar.

Profesora Elsy Mini: Creo que es muy importante tomar decisiones. Agradezco la participación de todos los que están interviniendo. Voy a tratar de fundamentar como Renovación Sanmarquina varios puntos. En primer lugar lo del bachillerato automático. Nosotros estamos de acuerdo con el bachillerato automático, pero queremos ir más allá. Creo que antes no se exigía trabajo de investigación y tesis en el bachillerato. Creo que no solamente debemos pedir la postergación sino que no se exija el bachillerato automático, que no se exija la tesis, sino que se dé el bachillerato automático y que se elimine esa exigencia. Lo que sí debemos exigir es la continuación del trabajo de investigación o de la tesis para la titulación como profesionales. Entonces, es una propuesta concreta, y efectivamente, tiene que tener su exposición de motivos, su fundamento. Hay muchísimos fundamentos que se tendrían que colocar aquí.

Luego, en cuanto a la otra parte que tiene que ver con el plazo de los docentes, creo que ahí si estamos casi todos de acuerdo en que efectivamente es necesaria la ampliación, porque no solamente es la pandemia sino que hay muchísimos factores que han influido para que hayan las limitaciones en este proceso para que los profesores logren sus grados de maestría y de doctorado. Entonces, el planteamiento es que se dé esa ampliación.

De igual manera también podríamos ir un poquito más allá, como en otras universidades, que ya lo han mencionado varios colegas anteriormente. No solamente experiencia nacional sino experiencia internacional, de que no hacen tesis, si no hacen artículos científicos. En doctorado por ejemplo podría ser dos artículos en revistas indexadas. Ver también la posibilidad de trabajo colaborativo. También eso sería como una propuesta. Hay que estudiarlo. No es que decidamos, pero sí es importante que nos adecuamos a la normatividad vigente y hagamos los cambios que sean necesarios. Creo que es importante que lo tomemos con mucha seriedad, con mucho sustento técnico para que se pueda lograr este aspecto.

De igual manera quiero manifestar sobre el límite de edad. Creo que el estudiante que ha dado una opinión en contra, probablemente no conozca como nosotros, que somos la generación, yo soy adulto mayor, sin embargo, creo que como persona vemos muchos docentes que tienen todavía techo para rato. Tengo experiencias inclusive de muchas personas longevas. La esperanza de vida está aumentando. La calidad de vida también. Entonces, creo que el límite de edad debe

ser retirado, porque la persona debe ser valorada en su magnitud. En muchos países los ancianos son los sabios. El consejo de ancianos es la sabiduría. La juventud es un divino tesoro. Sin embargo, hemos sido jóvenes y vamos a llegar a ser viejos, entre comillas, porque creo que la palabra no es “viejos” sino adultos mayores. Sin embargo, hay muchas personas en la Facultad de Medicina. Tenemos por ejemplo al doctor Garmendia, creo que tiene 85 años o más, y así hay varios docentes como él. Están con toda su plenitud y siguen produciendo. Son unos grandes maestros, como quien dice hay que sacarse el sombrero, y las facultades, la universidad y el país sí van a ganar porque la gerencia moderna dice ganar, ganar. Entonces, nosotros estamos proponiendo retirar lo del “límite de edad”. Es importante entonces valorar, reconocer y aprovechar, en el buen sentido de la palabra, a esos docentes que pueden seguir enseñando, porque tienen talento, tienen potencialidad, pueden seguir aportando en la docencia, en la investigación y en la gestión. Entonces, esto es muy importante y las universidades como entes formadores de nuevas generaciones, ganaría mucho con ese tipo de profesores, tanto en la formación del pre y posgrado. Esto es muy importante, porque no estamos quitando la oportunidad a los jóvenes. Cuando yo enseño les digo a mis alumnos: “la mayor satisfacción de un docente es que sus estudiantes sean excelentes, que ocupen cargos, que nos superen, que sean mejores que nosotros”. Los estudiantes tienen que ser líderes, pero líderes no en lo malo, ni en la mediocridad. Tienen que ser líderes en la excelencia académica. Nosotros por supuesto que apostamos siempre por ellos, pero apostamos por el bien común, para que se formen bien. En ese sentido, creo que si nosotros estamos apostando en apoyarlos, es porque creemos en ellos, creemos que la juventud es innovadora, es creativa, es emprendedora, pero debemos garantizar los sistemas de monitoreo, supervisión y evaluación para garantizar la excelencia académica, garantizar las tutorías, garantizar que ellos pongan también de su parte. Tiene que ser una relación horizontal para lograr esos objetivos. Eso es lo que quería aportar querida doctora.

Señora Rectora: Eso es una realidad y creo que la juventud también tiene que aprender que nosotros los mayores también tenemos un valor agregado que no lo tienen todavía ellos, la experticia, la experiencia, el conocimiento y la voluntad de seguir haciendo bien las cosas. Creo que esto tiene que valorarse en todos los aspectos porque de igual manera, posiblemente, si un niño escucha a un universitario hablar así de las personas mayores, entonces dirá, “ya mi papá no sirve”. Creo que ese concepto tiene que cambiarse. Hay mucha fuerza de poder en todas las personas que hablamos como adultos mayores.

Decano Oswaldo Orellana: Se están tratando los tres puntos, el bachillerato automático, la ampliación al plazo y el límite de edad. El tema universitario es bastante complejo, y con esto no quiero decir que es complicado ni tampoco que vamos a pedir concesiones a la ley o a la situación actual universitaria. La Universidad de San Marcos ha demostrado que mantiene su posicionamiento académico. Eso es en primer lugar. Pese a que los estándares de calidad no lo toman en cuenta. Los estándares de calidad, la acreditación, toman en cuenta cosas totalmente secundarias y dan la ilusión de que una universidad tiene acreditación porque tiene buena formación profesional. Eso no es así. O sea, acá no es así eso. Acá en el país no es como en Europa donde hay sellos de calidad y que efectivamente las universidades acreditadas demuestran que tienen buena formación profesional. Por eso que acá en el país hay universidades que tienen acreditación, pero no tienen buena formación profesional. Hay universidades que no tienen acreditación y sí tienen buena formación profesional. Para nada se considera, por ejemplo, el aporte que hace la universidad al desarrollo del país o el perfil pro-desarrollo, que acá tenemos decenas de egresados en la universidad o de docentes o de investigadores que efectivamente están aportando al país. Una de las muestras es que estamos ocupando el primer lugar en webmetría, que es un estudio con determinadas dimensiones para calificar la calidad. En primer lugar, San Marcos tiene ese posicionamiento. El problema está en que el Ministerio de Educación, la Sunedu, el Sineace, ellos trabajan por consultorías y hacen consultorías, y acá en San Marcos también estamos trabajando por consultorías y las consultorías tampoco nos garantizan que los consultores sean efectivamente especialistas en universidad; y entonces, sacan la norma a partir de la consultoría de personas profanas del sistema universitario. Una vez me preguntaron en la Sunedu, por ejemplo, que lo tomo no sé si para reírse o para dar cólera. Me preguntaron ¿cuántas facultades hay en una escuela profesional? Entonces, con ese indicador, para muestra un botón. Un desconocimiento total de las universidades y en el Ministerio de Educación no existen especialistas en la universidad, sino que tienen grado académico de bachiller, que es un gran status ahí, y ellos nos vienen a pedir la rendición de cuentas, o nos vienen inclusive a juzgar las investigaciones. En ese contexto, donde prácticamente la universidad está siendo normada por agentes totalmente ajenos al desarrollo universitario, esta ley universitaria le ha quitado al rectorado ser jefe de pliego. Lo dejo ahí nomás como muestra. Esta ley universitaria nos pone un organismo superior a la universidad, pero sí se consideran organismos superiores la Sunedu, el Ministerio de Educación, porque inclusive se define como el órgano rector. Entonces, hay un caos de un sistema de dominación, que los rectores han sido sumisos. Los rectores de todas las universidades públicas se han sometido, y han permitido que avancen, y entonces, al final se nos impone una ilusión de la calidad y se nos quiere juzgar como tales. Pone una serie de consideraciones que no deja avanzar. Yo he sido invitado a la Unesco en el año 2017 a la Conferencia Regional en Buenos Aires, donde sostuve el tema de la Contra Reforma Universitaria porque eso es la ley. Una contra reforma que no se inició con esta ley, se inició desde el gobierno militar de Velasco Alvarado, que hay todo un tema que lo podemos conversar. Entonces, entre las consideraciones también se da el caso de que sufrimos una pandemia, que

tiene carácter mundial, y que tiene efectos negativos en las personas, en docentes, en estudiantes. He estado viendo las estadísticas más o menos. El fracaso universitario está por el 18% y es bien alto. Ya les he dicho que si en un salón de clases un profesor jala al 10% y produce el fracaso escolar, es mal profesor. Eso no lo he inventado yo. Eso está dentro de los estándares, dentro de los baremos Internacionales. Entonces, desde esa perspectiva y dentro del contexto de la pandemia, considero de que tendríamos que sustentar estos efectos de la pandemia, puesto que no tenemos las estadísticas, por lo menos yo no lo tengo, ¿cuántos docentes han fallecido acá en San Marcos?, ¿cuántos docentes hemos sido infectados en esta pandemia?, ¿cuáles son los efectos post covid?, que son muy graves, obviamente depende de las diferencias individuales, depende de las defensas, pero que tienen consecuencias muy nefastas en la salud de los profesores que hemos sido infectados. Entonces, no es una cuestión normal. Ya no vamos a volver nunca más a lo presencial. Nunca más. El que crea que vamos a volver a lo presencial es un ingenuo históricamente. Vamos a volver a lo semipresencial, con toda una estrategia de una nueva normalidad motriz. Todo esto es lo que están haciendo prospectiva en el mundo y los ambientes de aprendizaje virtuales van a tener un desarrollo muy específico, distinto a los ambientes de aprendizaje presenciales. En este contexto, pienso que podemos sustentar que se modifique la ley, transitoriamente con una reivindicación, porque no tenemos fuerza para más, porque si tuviéramos fuerza académica, tuviéramos fuerza histórica, podríamos decir que se cambie la ley totalmente, pero soy consciente que tenemos que replegarnos y conseguir algunas reivindicaciones transitorias, algunos resquicios democráticos. Entonces, pedir la modificación y que se extienda esto del bachillerato automático dos o tres años más, dependiendo del diagnóstico que se haga de esta pandemia y de las características que tengan.

En esa misma lógica una ampliación de plazo para el tema de los grados de magister y doctor, y que no se satanice a las personas. Hay que hacer una evaluación de cuántos profesores que no tienen el grado, escriben en revistas indexadas, que se haga la investigación, ¿cuántos profesores efectivamente han sido calificados en este sistema anterior? Ahora es un poco más difícil en este sistema de calificación de investigadores en el Concytec. Entonces, mantenemos en el país una rendición de cuenta de que somos la mejor universidad y estamos en primer lugar en los estándares. No porque lo decimos. Lo dice webmetría. En la calidad no es que uno se diga que es bueno. Otro tiene que decir, “él es bueno”. “Esa institución es buena”.

En cuanto a los límites de edad. Tenemos que ser históricos también. La esperanza de vida ha aumentado. El ciclo vital se ha desarrollado. Se llega más o menos a unos 100 años. Satanizar que una persona después de los 75 años ha perdido las condiciones mentales, no es cierto. No tiene ningún respaldo científico. Yo soy psicólogo, y les podría decir que el ciclo vital ha aumentado y que no hay deterioro mental a los 75 años. Ha aumentado bastante la esperanza de vida. Ha aumentado la calidad de vida. Hay un mayor cuidado de las personas, sobre sus condiciones de normalidad o de autorregulación de sus capacidades mentales. Con esta fundamentación que no hay límite de edad para la cesantía o para que cese el profesor; y hay otro argumento más fuerte que es la dignidad. Luchemos por la dignidad. No por la humillación. Un profesor sale de la universidad y gana menos de 800 soles, o sea, ese es el pago que se le da a una persona que ha dedicado por lo menos cincuenta años a la formación de profesionales, y que ha sido consecuente dentro de su actualización académica. Yo creo que no es justo. Eso es todo.

Profesor Zenón Depaz: En mi primera intervención señalé una preocupación con respecto a que algunas tendencias muy reconocibles de nuestro país, en términos culturales como son el populismo o el particularismo, es decir, “mis intereses por encima de los del conjunto”, pudieran pensar, digamos, estas decisiones. Es muy difícil evitar que esto pueda ocurrir porque es una cuestión hasta cultural y siempre hay maneras de racionalizar aquello, pero lo fundamental es... en una apuesta nacional, porque tiene que ver con los intereses nacionales, con los intereses de las futuras generaciones. En realidad cualquier excepcionalidad que planteemos, como de hecho aquí se están planteando, y estoy de acuerdo. Hay una situación terrible con lo de la pandemia que creo que da pie a plantear estas excepcionalidades, pero no se pueden plantear en términos de presentarlo como si fuera el escenario deseable. De ninguna manera. Ahí yo estoy de acuerdo totalmente con lo que ha dicho el estudiante, muy sensata me parece su intervención. Por ejemplo, si se trata de alguna exigencia para el egreso, que alguna tiene que haber pues, estas tendrían que estar focalizadas más bien en el bachillerato por una sencilla razón, porque es el bachillerato el que da acceso a los posgrados, no el título. El título en otros lugares ni siquiera lo da la universidad. Los grados son bachiller, maestro y doctor; y si el bachiller sale como si nada, entonces, ya podemos imaginar qué tipo de doctores y qué tipo de maestros vamos a producir. Es una cuestión de responsabilidad con el país, y lo mismo con respecto a los otros ítems.

Insisto, estoy acuerdo, creo que hay condiciones para proponer una situación de excepcionalidad, pero no lo planeamos en términos como si fuera el mejor escenario. Como una conquista. De ninguna manera. El profesor Orellana ha sido bien claro. El problema es el cese pues. Creo que todos lo sabemos, pero desviamos la discusión. El problema es el cese. En Ecuador dieron otras condiciones de cese y todo mundo cesó. ¿O acaso la jubilación no es una conquista duramente alcanzada por los trabajadores en el mundo? Claro que sí. Si se trata de dignidad, el cese hace parte de ello, pero estamos conscientes que aquí el cese es perverso, pero tenemos que apuntar en esa dirección. No desviemos los esfuerzos.

Termino señalando que creo que hay condiciones por la pandemia, es más que suficiente al respecto para proponer algunas medidas excepcionales; pero estoy de acuerdo también que no pueden prolongarse indefinidamente, y por otra parte, de ninguna manera es pues una conquista, ni mucho menos.

Solo también señalo esto. En estos años se han dicho muchas cosas acá, respecto a si hay o no políticas de estado con respecto a la educación superior; tienen que haberlas pues. Fijémonos en los resultados, el mismo San Marcos. ¿Acaso San Marcos no ha mejorado ostensiblemente en sus indicadores en investigación, y en todas las áreas sensibles para la universidad en los últimos años? ¿Y el resultado cuál ha sido?

Decano Víctor Toro: Brevemente quiero hacer algunas precisiones sobre estos temas de propuestas hacia el congreso para algunos temas sumamente importantes, atendiendo a estas eventualidades que nos ha tocado vivir, y en realidad son eventualidades que no podemos decir que sean eternas, pero que sí tiene sus efectos y consecuencias jurídicas en todos los actos de las personas. Por lo tanto, en nuestro ordenamiento jurídico también están contempladas estas excepciones o eventualidades que nos presenta la naturaleza. De modo que, estos hechos es de público conocimiento, todos los hemos sufrido, todos los estamos padeciendo, y sobre el bachillerato automático hay consenso en que se puede hacer la propuesta ante los representantes en el Congreso, pero yo quiero incidir en un tema sobre el bachillerato. Quisiera extenderlo también hacia el título profesional. Se presenta en Derecho una particularidad, como dice el Dr. Zenón, el particularismo. Hay una particularidad en Derecho, que tenemos una modalidad de obtención del título profesional de abogado mediante la sustentación de expedientes que hayan llegado a una decisión jurisdiccional contradictoria en nuestros tribunales nacionales. De manera que esa modalidad no es incompatible con la ley, y muchas veces sustentar dos expedientes judiciales, o aquellos expedientes también dentro del derecho administrativo, pero que han caído en decisiones contradictorias dentro de la administración de justicia administrativa constitucional, es más difícil a veces que sustentar una verdadera tesis. Lo difícil de la tesis es elaborarla, hacerla, porque la sustentación ya se entiende que el que ha investigado, quizás está en una situación de mayor conocimiento sobre ese tema que el propio Jurado, porque por lo menos ha leído unos veinte, treinta o más libros para hacer esa investigación, y se ha válido también de la realidad, de la práctica social y todo lo demás. Esa particularidad que tenemos en Derecho, por ejemplo, si hablamos del bachillerato automático, en Derecho no podríamos estar usando esa modalidad de la sustentación de expedientes. Como repito, eso no es incompatible con la ley universitaria. La ley universitaria señala que se puede hacer además de la tesis, otras modalidades que la universidad pueda fijar, pero nosotros ya no podemos con la ley universitaria tener presente esto de la sustentación de expedientes judiciales, porque no cumplimos el requisito de la acreditación de nuestra escuela de Derecho. De esa manera entonces, no solamente se haría llegar la voz de San Marcos allá al Congreso por el bachillerato automático, sino también por aquellas escuelas en que tienen otras modalidades distintas a la tesis, que están permitidas también por la ley universitaria y que también se tengan en cuenta para la ampliación. Por ejemplo, en este momento tenemos cursos de capacitación para la titulación. ¿Qué pasa en este caso por ejemplo? Tenemos como cincuenta alumnos del 2015. Estos alumnos del 2015 estarían fuera de tener una titulación conforme hemos venido haciéndolo mediante la sustentación de expedientes judiciales, y si continuamos con estos estudiantes que están en este curso de titulación, demandarán al decano por defraudación o estafa en que no van a poder precisamente hacer uso de este curso de capacitación para poder tener su título profesional de abogado, mediante la sustentación de expedientes judiciales, que muchas veces eso es lo que realmente le da el criterio a nuestros estudiantes, de que realmente sí han aprobado con éxito todas las asignaturas de su programación curricular. De manera que ahí, en ese caso, pido que también además del bachillerato automático se tenga en consideración esas situaciones que se dan en algunas escuelas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En cuanto se refiere a la ampliación y adecuación de docentes hasta el 2024, con relación a los grados. Está claramente ya expresado por todos los que me han antecedido, de las circunstancias que se presentan, y me parece viable y atinado hacer llegar esa propuesta al Congreso.

En cuanto se refiere a la amnistía para la incorporación de los alumnos que dejaron de estudiar por más de tres años. En realidad no me gusta ese término amnistía, porque tiene otras connotaciones y alcances jurídicos, y yo no veo por qué una amnistía y por única vez. No sé si ya se habrá hecho anteriormente, y siempre vamos a seguir diciendo por única vez. Lo que he tratado de buscar es en qué norma legal está esto de que a los tres años ya no pueden volver los estudiantes a matricularse. No hay una norma legal, por lo tanto, es un problema estatutario, y si no está en el estatuto, o si está en el estatuto, entonces, no es un problema de ir al Congreso, sino sería un problema estatutario. Pienso que en este caso, si es un problema estatutario, creería que esta norma estatutaria atenta contra el derecho y la libertad del estudiante, porque puede haber muchas razones por las que un alumno haya dejado de estudiar más de tres años. Pudo haber estado en el extranjero o por cualquier otra razón. ¿Por qué no permitirle que vuelva? Quizás esa norma se dio para evitar a aquellos alumnos que se matriculaban año tras año y nunca salían de la universidad, pero eso ya no debe preocuparnos. Para eso está la tercera y la cuarta repitencia. Solos se van a ir yendo de la universidad. Por lo tanto, me

parece que eso de amnistía, eso de los tres años es innecesario que permanezca si es que está en la norma estatutaria, porque no hay una norma legal, o al menos que alguien me pueda indicar lo contrario.

Señora Rectora: Doctor Toro, efectivamente, en el artículo 184, inciso y), habla de reactualizar su matrícula si ha dejado de matricularse por razones justificadas, pero sin embargo, en el reglamento de matrícula dice que si tres años consecutivos no se ha matriculado, el alumno ya debe estar fuera. Por eso es que cuando se habla de reactualizar su matrícula, no se sabe de qué reactualización estoy hablando. Por eso hablamos también que es una necesidad porque yo he visto que hay alumnos, por ejemplo, que los han retirado por la cuarta repitencia, estando en quinto año. Por un curso le retiraron por la cuarta repitencia. De repente, habría que buscar una forma. Usted como jurista que es, nos dé alguna terminología de cómo se puede poner. Además, esto simplemente se va como planteamiento al Congreso para trabajar con la mesa de la comisión de educación del Congreso.

Profesor Juan Cevallos: Pienso de que el problema es el país, como dijo hace un momento unos colegas. Por ejemplo, en Afganistán si se consigue la participación de la mujer, se duplica la capacidad productiva de todo ese país. No trabajarían 8 millones sino 16 millones de personas, pero si nosotros conseguimos que todas las personas de la tercera edad trabajen, también se multiplica la capacidad del país. Hace un momento un colega dijo que el problema es el cese, o sea, el problema es el cese y no la calidad. Creo que es un error porque el problema es la calidad. Cuando por ejemplo, el joven dice: "Ese profesor levanta la regla y tiembla su mano". ¡Qué importa que tiembla su mano o no tiembla su mano! Lo que interesa es, si ese conocimiento que da ese profesor, es de calidad o no es de calidad. No interesa que tenga canas, que tiembla su boca, sus labios cuando habla. Lo que interesa es qué cosa está diciendo. Eso se evalúa con calidad. Un joven, con todo el respeto que se merece, hay que ayudarlo a participar en la evaluación, pero indudablemente no está en condiciones de evaluar a un profesor de 70 años, cuando tiene de repente 20 años y no conoce mayormente el tema, y con las justas trata de aprobarlo. Lo que hay son muchos profesores que tienen la misión de ocupar cargos en la universidad, y entonces ven ese facilismo. Los viejos a la tumba. Entonces, que los viejos se vayan para yo ocupar el cargo. No se trata de eso. No se trata de que ocupen el cargo, o que salten, o puedan correr. Se trata del conocimiento que entregan, y ese conocimiento es irremplazable. En los últimos años en San Marcos se han ido cerca de 1000 profesores. ¿Cuánto conocimiento se ha ido? Ese conocimiento si se hubiera quedado, estaríamos en otra situación. Así vengan en sillas de ruedas, el conocimiento interesa. Stephen Hawking era cuadripléjico. Estaba en una silla de ruedas, y era un genio respetado en todo el mundo. No interesaba que le tiembla la mano con la regla. Entonces, de eso se trata. Por ejemplo, argumentemos técnicamente, ¿qué investigación en la universidad se ha detenido, porque el profesor tenía muchos años? Eso es técnicamente hablando. "No, al profesor le tiembla la mano cuando va agarrar la regla". ¡Que interesa! La esperanza de vida ha aumentado y nosotros tenemos que formar grupos donde estén mayores, intermedios y jóvenes. No votar a todos los mayores para que un grupo de personas, desesperadas por utilizar los cargos se perennice; y ese problema nos lo ha traído la ley universitaria por los congresistas que tenemos muchas veces, que son como vemos, no preparados; e instituciones como el Ministerio Educación y Sunedu que tampoco están capacitados para evaluarlos. Los expertos en estos temas somos nosotros y nosotros tenemos que ir y decir, y en todo caso si creen que el problema es, que hasta los 50 años nomás es el conocimiento, yo pienso que es un error. En todo caso que lo fundamenten. Si el jovencito piensa que porque tiene 20 años, tiene un futuro, y el que tiene 50 ya no tiene futuro, que lo fundamenten, pero no que se diga como un cliché. Ese facilismo es incorrecto.

Profesora María Meza: Lo que quería señalar es que, es verdad que la ley universitaria nos trae muchos problemas porque no ha sido realizada por personas expertas, como es la población universitaria. Sobre esto quería señalar en relación a lo que acabamos de aprobar, sobre el doctorado semipresencial y presencial. Tendríamos que agregar a esta lista que estamos pidiendo de modificación en la ley universitaria, también la modificación de los artículos 89.3 que dice que para postular para ser decano hay que ser doctor, obtenido el grado con estudios presenciales, y el artículo 83.1 que señala que, algunos cargos tienen que ser dados a doctores principales con estudios presenciales. Esos dos artículos tendrían que entrar también en la modificatoria.

Sobre investigación, es necesario señalar que la universidad está no solamente para formar profesionales, sino también para investigar; y la investigación tiene que ser sustentada en pregrado así como en posgrado. Entonces, es interesante señalar que es necesario hacer tesis en pregrado, sea para bachiller o para el título profesional. Me parece muy interesante que sea para bachiller. Específicamente en medicina, para poder alcanzar el Serums, queda muy poco tiempo entre terminar el internado, graduarse, y se va corriendo contra el tiempo, y nos va muy justo. Entonces, si elegimos uno, sería más adecuado que pudiera ser un trabajo de investigación adecuado. Es necesario tener en cuenta que necesitamos hacer investigación. Los alumnos de pregrado tienen que hacer investigación y se pueden graduar con tesis, ya sea para bachiller o para el título profesional, pero debemos cumplir con este requisito creo, y no simplemente presentar o defender un caso, porque eso no es investigación específicamente. Es lo que quería señalar, el punto de agregar el tema de la modificación de los artículos 89. 3 y 83.1 de la ley universitaria.

Profesor Humberto Quispe: Son temas diversos lo que se están viendo. Pienso que deberíamos abordarlos y votar, o llegar a acuerdos por separado por cada uno de los temas. Creo que ya es claro para todos que el tema de la pandemia es un tema importante, a pesar de que alguien dijo hace un rato, que era una especie de tendencia para buscar pretextos. Lo cierto es que la pandemia ha sido y sigue siendo un hecho contundente con consecuencias diversas, en lo económico, consecuencias sanitarias, tenemos muertos, personas que han enfermado, y también nos ha restado tiempo, porque hemos tenido que capacitarnos para asumir las clases virtuales. Además, nos pone ciertos límites. Para investigar necesitamos ir a bibliotecas. Algunos requieren hacer un trabajo de campo. Esas múltiples consecuencias, creo que son razones suficientes como para solicitar esta ampliación en el Congreso, de los plazos para obtener los grados de maestro y de doctor. Son razones de sobra, no son pretextos, en realidad son razones que están ligados a un hecho real que nos afecta a todos.

Por otro lado, respecto al cese de los colegas, yo también soy partidario que no debería haber un límite de edad. Creo que en el fondo es una norma de carácter discriminatorio. No podemos generalizar y decir que toda persona que pasa de los 75 años, ya queda totalmente imposibilitada de hacer investigación o de hacer una buena tarea docente. Creo que no se trata de plantear una disyunción falsa entre el tema del cese y el tema de la jubilación. Es verdad que lamentablemente en las condiciones actuales los docentes se jubilan en malos términos, pero yo creo que son dos temas distintos. La única condición para que un docente siga trabajando es que esté en condiciones físicas y mentales adecuadas, y para terminar, sí soy partidario que se egrese y se obtenga el bachillerato con una suerte de tesina. Creo que tiene que concluirse la carrera universitaria con un trabajo de investigación, que además sea la base para el posgrado, como lo dijo hace un momento un colega.

Sobre la amnistía, habría que ver, a qué nivel se estaría prohibiendo la reinserción de alumnos que han dejado de estudiar tres años, para ver en qué nivel hay que dar la solución.

Señor José Arias: Coincido con lo vertido por muchos docentes anteriormente, que señalaban que el problema principal ha sido la ley universitaria. En realidad, hay que evaluar y ver el contexto donde se dio, en qué momento y por qué fueron los motivos. En realidad la ley universitaria no ha favorecido en nada a las universidades públicas, y menos a las privadas. Al final, ¿qué generó la Sunedu? La Sunedu es un órgano de control, pero ¿están capacitados?, ¿cuenta con personal calificado?, ¿cómo va a calificar y evaluar a las universidades si no tiene el personal adecuado y calificado? Por último, ¿quién califica a la Sunedu? En todo caso el objetivo de esa ley universitaria ha sido traerse abajo la autonomía universitaria. En ese sentido, creo que es correcto, que no solamente se pida concesiones de algunos artículos de esa ley universitaria, sino en realidad las universidades deben abocarse a ver de qué manera modificamos esa ley en su totalidad, y que sea con personal calificado de las universidades.

En cuanto a la edad del docente, creo que es importante señalar que el conocimiento no se evalúa por la capacidad física de la persona, sino es el intelecto, y en base a eso, podemos considerar que el docente tiene una calificación, tiene experiencia, y eso no lo tienen muchos docentes nuevos que están saliendo recién de los estudios superiores.

Termino señalando, el famoso Servir ¿en qué nos beneficia?, ¿cómo es posible que el Ministerio de Justicia en base a su autonomía pueda dejar de lado la aplicación de la ley Servir, y acá que somos? Creo que por ese lado debemos darnos cuenta que tanto la Sunedu como Servir han servido a una situación política de estado, que no ha beneficiado a la universidad. Creo que ahí tenemos que sentarnos los estamentos universitarios a conversar, a evaluar, y en base a eso proponer una ley universitaria que nos favorezca. Esa sería mi posición como trabajador, y creo que estamos en el mismo camino trabajadores, docentes, estudiantes. Debemos de abocarnos a ver esa ley universitaria que no nos sirvió para nada. Nos engañó, tanto a estudiantes como a trabajadores. Solamente tenía un objetivo, traerse abajo la autonomía universitaria en ese momento. Esa es mi posición como sindicato. Estamos de acuerdo con la propuesta de modificar ciertos artículos de la ley universitaria y vamos a apoyar.

Decano Richard Roca: Sobre el problema de los bachilleratos, yo creo que eso debería ser decisión de las universidades. Las universidades, dependiendo de la especialidad en la que se están formando los alumnos, decidan si es apropiado una u otra modalidad. Estoy de acuerdo de que no es muy adecuado pedir dos tesis a los alumnos, uno en el bachillerato y otra en la titulación. Creo que eso debería de ser dejado a las universidades y que cada universidad vea de acuerdo a la especialidad específica, la modalidad más adecuada. Eso sería para proponerle al congreso que modifique ese artículo.

Por otro lado, en cuanto al límite de edad. Bueno, ya varios profesores lo han señalado. Los seres humanos estamos en un proceso en la cual se está incrementando no solamente esperanza de vida, sino también el tiempo de vida útil de los profesores. Hay problemas económicos a nivel mundial en el cual mínimas pensiones no son sostenibles porque el tiempo de vida de retiro de los trabajadores, entre ellos, el de los profesores. Entonces, al país le conviene que los trabajadores laboremos más tiempo. Que no nos jubilemos cuando todavía podemos aportar al país. Habría que ver también que efectivamente estemos en buenas condiciones. Ahí me parece que también hay que pedirle al congreso, que adecúe ese artículo de acuerdo al nuevo contexto económico mundial.

Por otro lado, en cuanto a la ampliación de plazos de los grados. Si bien es necesario que los docentes tengamos los grados académicos, que corresponde a un nuevo contexto académico mundial, donde en muchas universidades, inclusive para ingresar a la docencia, se requiere el doctorado y la publicación previa de artículos antes de ser nombrado. Nuestra realidad no es la de un país desarrollado. Contratar profesores con altos grados académicos no es fácil en nuestro país. Si nos pusiéramos muy exigentes, muchas universidades, incluida la nuestra, es por lo menos la primera entre las nacionales, tendría graves dificultades para reemplazar a los profesores que tendrían que salir de la universidad. Los profesores, por los problemas que ya conocemos de estos últimos años, no han podido sacar su maestría, por problemas fuera de la pandemia, y también problemas económicos. Entonces, no es fácil reemplazar a los profesores que tendrían que salir, y se agravaría la situación académica de todas las universidades.

Profesor Eugenio Corrales: Quería manifestar mi extrañeza porque un estudiante de la universidad tiene una forma de pensar muy rara, equivale a la de un profesor joven y despistado, porque algunos profesores jóvenes les he escuchado decir y algunos no tan jóvenes, en el sindicato, que los profesores de mayor edad impiden que asciendan, lo cual es totalmente falso. Tengo alumnos de San Marcos que ahora son profesores extraordinarios. Han sido mis alumnos. Entonces, si ellos han llegado a ser principales, yo soy asociado, y ellos han llegado a ser profesores principales y hasta profesores extraordinarios. No solamente en San Marcos, en la Villareal, en la UPC, tengo alumnos que son profesores principales, y a nadie les he quitado la posibilidad de que asciendan. El doctor Inga también ha sido mi alumno, y él es decano de la facultad, y no ha tenido que sacarme para que él llegue a ser principal. Entonces, sobre el argumento del estudiante, creo que está mal asesorado. No creo que haya nacido en su cabeza. Eso es un maltrato a los docentes, porque yo me imagino que si él tuviera un padre que le tiembla la mano, entonces, eso justifica que haya muchos asilos a donde los hijos mandarían a los padres y se quedarían con las casas. Lamentablemente falta formación moral. Eso nos impide a veces mirar la realidad. Creo que ha sido la misma persona que hablaba de que la ley no se puede cambiar. La ley puede estar mal hecha, y esta ley está mal hecha. Es el principio de realidad el que debe regir por encima de la ley; y la ley debe modificarse. Está muy bien la apertura del señor presidente, y el señor ministro de educación, que por segunda vez, es un ministro ahora de educación; y esa apertura que tienen para trabajar con las universidades públicas. En este caso con la doctora Jeri y con el equipo que ella designe. Hay otros grupos también. A mí me invitaron por la UNI para participar también en un proyecto de ley. Se va a cambiar la ley, le duela a quién le duela, y aquellos que han estado a favor de esta ley, que realmente le ha ido quitando la autonomía a la universidad, seguirán llorando.

Esta ley, para empezar, es una ley bicéfala, es decir, es una ley que no solo legisla para las universidades. Legisla para las universidades y ha creado un Caín, que puede desaparecer a una facultad, que puede eliminar a una universidad. La universidad de Ica está suspendida, ya no hay ingresos. Lo mismo en el Norte, la Pedro Ruiz Gallo. Entonces, esta ley ha creado a Caín y Abel. Caín es Sunedu y Sunedu es la tercera institución de control de las universidades, y el profesor filósofo que acá está abogando por la ley. Él ha sido jefe de la dirección de educación superior de ministerio de educación hace más de 20 años cuando yo era asesor en la universidad, y que alguna vez tuve que hacer una consulta a esa dirección, por eso sé que él era director. Hay una institución del ministerio de educación que supervisa a las universidades, otra a secundaria y otra a primaria, y otra a educación superior no universitaria. No se necesitaba una Sunedu. Se ha creado una Sunedu para recortar a la universidad pública. La Sunedu tiene entre sus objetivos velar por la calidad. ¿Cómo puede velar por la calidad la Sunedu, si no exige que a los profesores universitarios se les pague lo que manda la ley? 38 años no se cumple con lo que manda la ley como sueldo para los docentes universitarios. Un profesor asociado gana el 30% de lo que le corresponde por ley. Ahora tenemos la suerte de tener en la dirección de la universidad, una persona especialista en estos temas. Realmente las cifras no nos pueden engañar. Nosotros tenemos que estar homologados con los magistrados. Ellos tienen una ley que le da unos haberes y unas pensiones. Nosotros deberíamos estar homologados en haberes y pensiones con ellos. Hace dos o tres años en el 2018 más o menos, se dieron la CTS para ellos. Un sueldo completo, y un profesor de economía de la facultad de San Marcos en el sindicato dijo que los empleados públicos no tenían CTS, pero los señores del poder judicial tienen CTS. Ellos cuando se jubilan van a salir con una cantidad que son 30 sueldos, y nosotros salimos con 1500 soles. Esa es la realidad. Hemos sido maltratados por este organismo que debería velar por la calidad de la universidad pública. Es más, han legislado de manera elitista, con todos los beneficios y todas las bondades para las universidades privadas. Ahí van los alumnos que se les beca. San Marcos tiene 66 carreras, pero los alumnos que son becados por el gobierno le asignan presupuesto a las universidades privadas. Es una ley que discrimina. En las universidades privadas no hay límite de edad, en las públicas sí. ¿Eso es equidad? ¿Eso es principio de realidad? ¿Eso significa que la ley está bien dicha? Es como que si la ley de Moisés dijera, "tú estás autorizado a matar y tú no matas". Acá quieren hacernos creer que esta ley es perfecta y que nadie puede ir contra esta ley. Saludo la apertura del gobierno, y la excelente voluntad de la doctora que nos ha reunido en esta noche con esta agenda, y los grupos que están en la asamblea, todos hemos visto las series de irregularidades las que están expresadas en la ley. También la ley dice que la investigación deben hacerla todos. ¿Y qué cosa ha hecho la universidad y todas las universidades? Han creado grupos de investigación, como si fueran equipos de fútbol. Solamente los que están en ese equipo pueden hacer investigación, los demás profesores no podemos hacer investigación. Para que presentes

investigación tienes que tener un doctorado, no importa que sea de Alas Peruanas, pero con doctorado. De Alas Peruanas puedes presentar tu proyecto de investigación para un grupo. Soy profesor asociado. No tengo la maestría, pero yo por ejemplo he hecho más de 15, 20 investigaciones que está en el RISE, pero no he publicado en las revistas porque cuando consulto a la revistas, estas quieren que les pague \$300, \$700 para publicar un artículo. ¿Por qué ese mismo artículo no lo puedo publicar en la revista de mi facultad?, pero la revista de la facultad la ha cerrado el vicerrectorado de investigación anterior. Entonces, mantenemos una serie de oficinas muertas en la universidad, que se les ha convertido en pantalla nada más. Bueno, en otra ocasión seguiremos conversando doctora. Saludo que usted va a llevar los acuerdos de esta asamblea para que se modifique realmente la ley.

Profesora Patricia Vega: En representación de Siempre San Marcos estamos a favor de la modificatoria de la tercera disposición complementaria porque de cumplirse el plazo señalado para la adecuación a la ley al 30 de noviembre de 2021, se va a generar un problema muy serio, pues serán despedidos aproximadamente un 24%, según el cuadro de la dirección general de educación superior del ministerio de educación, 4200 profesionales afectados. Sin contar con lo de las universidades privadas. No solo es eso sino también que van a sufrir una descategorización docente. Un recorte en su remuneración mensual que alcanza el 62%, y la pérdida de la prelación docente para la adopción de cargos académicos y de gestión, por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 14.

Sobre lo que dijo un estudiante, que la pandemia es una excusa para el argumento. No es excusa porque la pandemia no ha sido controlada. Aún no llegamos al porcentaje de rebaño que se nos pide para poder controlarla en parte. Esa depresión que se ha constituido y materializado en muchos docentes, las bajas defensas del sistema inmunológico, convierte a esta persona vulnerable a cualquier tipo de enfermedad, de padecer insomnio, de no poder controlar la ansiedad, el estrés, y también son testigos los estudiantes que tienen estrés. Todo nuestro ritmo de ciclo ha cambiado totalmente el sueño. Llevamos diferentes horarios, y es por eso que estos docentes universitarios que no poseen el grado de maestro, doctor, poseen la fortaleza de experiencia, la erudición lograda tras una carrera profesional limpia, que se inicia años muy atrás, como desde las ayudantías, jefaturas de prácticas, con el régimen laboral un poco inestable en esos tiempos de contrato, y luego el acceso a la docencia mediante una obtención de una plaza de nombramiento, vía concurso público de méritos. Es todo un recorrido que no se puede negar y no se puede desconocer. Por eso pido que sea la doctora Jeri como rectora, como presidenta de ANUPP, que presente un proyecto de ley institucional y que se solicite el plazo para poder dar una prórroga para la adecuación de Ley 30220 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Sobre el cese de los docentes, también estamos a favor de que se elimine lo que es el cese a los 75 años, porque los adultos mayores no solamente están sufriendo una discriminación. Hay mucho potencial. Estoy de acuerdo que también se pase por un control médico, de lo que es un examen psicológico, un examen de toda su salud; y así tenga problemas de párkinson, así tenga problemas, de repente, de artrosis y no pueda caminar bien, pero su experiencia, su calidad, no se le puede desmerecer.

Alumna Mónica Todelo: Conuerdo con los profesores, la ley universitaria nos ha puesto una pared a la autonomía que teníamos a nivel de universidad, y entonces, sí estoy de acuerdo que usted mediante una iniciativa legislativa proponga estos cambios que estamos debatiendo, y que el bachillerato automático se extienda, bueno, no tanto, pero que sí que se extienda, que se revise ese punto.

Sobre el tema de la edad de los profesores. Soy estudiante, mis mejores profesores tienen mucha experiencia, así como edad. Me parece una falta de respeto que pretendamos desechar a personas con bastante experiencia, que han escrito mucho, como si fueran cualquier cosa. No vamos a desechar personas. Entonces, sobre que no tenemos nosotros la capacidad de decidir porque nos limita la ley, estoy de acuerdo que usted lo presente como iniciativa legislativa; y sobre la obtención del título. Escuché a alguien decir por ahí que una sustentación de expedientes no tenía la categoría de investigación. Sin embargo, yo soy estudiante de Derecho. Es muy difícil sustentar un expediente que va contrario a todo lo que ha resuelto el sistema judicial. Entonces, me parece que eso también debería verse a nivel de facultad y de escuela, cuáles son los mecanismos aptos para que uno pueda obtener su título.

Señora Rectora: Entonces, sometemos a votación, simplemente la autorización para presentarme con la mesa de trabajo en la comisión de educación del congreso, para proponer el proyecto de ley adecuándolo con todos estos puntos que he anotado y planteándolo en esta semana, en el más breve plazo, considerando que los grados de los profesores se vence en noviembre y que también necesitamos tener una estabilidad académica, y tanto los docentes como los alumnos para poder seguir desarrollándonos como universidad. Creo que la situación del bachillerato se tiene que considerar, y hay algo que quiero decir. Acá no es simplemente que uno quiera hacer un proselitismo político. Esto no es así. Nosotros estamos peleando por la autonomía universitaria. Vamos a seguir adelante. Esta es una primera parte de la modificación de la ley. Como ya lo ha dicho el profesor, seguiremos trabajando también en otros aspectos de la ley para seguir haciendo modificaciones, pero la preocupación son estos artículos que son básicos y elementales que tiene que ver con los docentes y con los alumnos, por eso someto a consideración. ¿Los que estén en contra sírvanse manifestarse? Bien,

todos de acuerdo, aprobado por unanimidad. Lo más importante es el trabajo en equipo y seguiremos discutiendo muchos otros temas y vamos a seguir avanzando en estos temas poco a poco para llegar a ser un problema de todos nosotros.

Profesor Juan Cevallos: Se tiene que dejar de ser una escolita del ministerio de educación.

Profesor Ángel Bustamante: Juan, lo que se necesita es un abogado laboralista.

Señora Rectora: Justo estamos revisando los beneficios de los trabajadores porque se han quedado tantos expedientes pendientes. Las liquidaciones de los profesores incluso ya lo han recibido y no estaban acorde a lo que les correspondía. Entonces, se está haciendo un trabajo de liquidación de todo lo que les corresponde a los profesores.

Muchas gracias, se levanta la sesión de la asamblea universitaria de hoy.

*
... ..